INFORME DE GESTIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lic. Mariela Sánchez Uribe

Junio 2021 – Noviembre 2023

Esquel municipalidad Trabajando para vos | Secretaría de Gobierno
CamScanner

INTRODUCCIÓN

Esta misiva tiene por objeto acercar el informe de gestión de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad durante el periodo comprendido entre junio de 2021 y noviembre 2023.

Los informes públicos constituyen un elemento indispensable para que los funcionarios podamos rendir cuentas, transparentar la gestión, reunir información pública y contribuir a consolidar y hacer efectiva una política de Estado para el Gobierno Abierto. Por ello, considero que es imprescindible promover un traspaso ordenado garantizando la visibilidad y el acceso a la información sobre los actos de gobierno realizados. Y de este modo, contribuir al fortalecimiento de la calidad democrática, impulsando la transparencia de la gestión y facilitando la elaboración e implementación del plan de gestión del nuevo gobierno.

En este marco, me resulta importante citar el viejo proverbio que sostiene que no basta con ser honrado, sino que también hay que parecerlo. Por ello estoy absolutamente convencida de que la transparencia y la rendición de cuentas, como la presente, son las prácticas que nos permiten a las autoridades municipales hacer efectivo el "no sólo ser sino también parecer".

Por razones de público conocimiento, casi a mitad del segundo período de gestión del Intendente Ongarato, fui convocada para asumir al frente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel. En aquel momento, quien por entonces se desempeñaba como Directora general de Gobierno, entregó por memorándum Nº 109/2021, que tramitó bajo registro de Expte Municipal Nº 1129/21 del 11 de junio de 2021, un informe de temas abordados y pendientes de dos fojas; por lo cual nos fue extremadamente complejo tomar conocimiento sobre el estado en el que se encontraban cada una de las áreas dependientes de la mencionada secretaría, los plazos de concesiones, de sedes vecinales y otros. Es por ello, que tengo especial interés en dar un detalle pormenorizado de cada uno de los temas que he abordado y resuelto durante mi gestión.

El 11 de junio de 2021 mediante Resolución Nº 911/2021 fui designada como Secretaría de Gobierno y el 26 de junio de 2021, por Resolución Nº 1103/2021, se designó como Directora de Gobierno a la Dra. Lorena Viera. Ambas hemos asumido esta tarea con el mayor de los compromisos y responsabilidad para llevar adelante las tareas de esta Secretaría donde nos manejamos con absoluto imperio de la ley, transparencia y con la disposición a rendir cuentas al conjunto de la ciudadanía. Es nuestro objetivo explicar y fundamentar todas y cada una de las decisiones tomadas, lo actuado, las acciones realizadas y la calidad de los resultados.

En tal sentido, consideramos importante exponer también la nómina de empleados permanentes, transitorios o bajo la modalidad de contrato, detallando funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, como así también la estructura, el organigrama, las misiones y funciones de las unidades administrativas con las cuales hemos trabajado hasta la fecha.

Actualmente, tal como lo establece el organigrama municipal, la Secretaría cuenta con las siguientes dependencias bajo su órbita: Zoonosis con Quirófano Móvil, Tierras Fiscales, Defensa al Consumidor, Tránsito y Transporte con División del Centro Emisor de Licencias de Conducir y Educación Vial; Bromatología, Comercio y Terminal de Ómnibus.

CamScanner

La Secretaría de Gobierno tiene una amplitud de misiones y funciones en la estructura de la gestión municipal que, sumadas a las propias de cada una de las direcciones y divisiones que la integran, consisten en la articulación con otras secretarías y con los entes descentralizados, y la realización de trabajos necesarios para la implementación de diferentes políticas del gobierno comunal.

En virtud de esta característica de ser una secretaría de presencia transversal al resto de las áreas y competencia en el ejido municipal, se ha hecho especial hincapié en la capacitación del personal de las inspecciones. Entendiendo que son el vínculo con la comunidad y que esta interacción necesariamente requiere de un perfil capacitado, tanto para la comunicación con los vecinos como en la elaboración de los instrumentos técnicos de las intervenciones. Por esta razón, las capacitaciones con profesionales fueron de estricta injerencia para el desempeño de labor cotidiana de los inspectores como: Derecho Administrativo Municipal (Mayo 2022); Jornada Síndrome Urémico Hemolítico en Puerto Madryn (Agosto 2022); Primeros auxilios y RCP (Noviembre 2022); Retórica competencia comunicacional (Mayo 2023); Curso para agentes de control y Fiscalización Tránsito (Agosto 2023); Curso de capacitación para inspectores de Bromatología y control alimentario (Septiembre 2023), Ley de etiquetado frontal y matriculación de nuevos agentes en la Agencia Nacional de Seguridad Vial (Octubre 2023), entre otros.

En este informe se citarán, a modo de reseña, algunas de las labores en las que se ha participado en pos de lograr los objetivos de planificados por el Intendente Municipal y de acuerdo a sus cometidos propuestos en su política de gestión.

A mi parecer, es importante también dejar constancia de actuaciones concretas respecto de temas específicos, para lo cual desarrollo en este mismo informe un resumen de cada una de ellas, a efectos de luego se pueda permitir el análisis con la documentación correspondiente.

Sumado a esto, e independientemente de los informes por Dirección, existen una serie de cuestiones que ameritan un desarrollo pormenorizado por constituir temas de índole específica y con ciertas particularidades, por lo cual se presentarán con un tratamiento diferenciado al final de este informe de gestión.

Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

CamScanner

ORGANIGRAMA GOBIERNO

La estructura de la Secretaria de Gobierno está actualmente constituido con un total de 123 agentes contabilizando planta política, agentes municipales de planta permanente y contratos de locación de servicios según esquema organizacional: Secretaria de Gobierno Lic. Mariela Sánchez Uribe, Directora de Gobierno Dra. Lorena Viera; Directora Defensa al Consumidor Ede, Rosana Judith; Director de Integral de Tránsito, Inspección y Comercio que actualmente se encuentra vacante y financiado pero sin cubrir,Director de RRHH, Lic. Perrotta, Ariel Oscar (Pol) hasta Octubre 2023 que presentó renuncia y el acto administrativo es la Resolución Nº 2353/2023, hasta el 31 de diciembre se encuentra a cargo de RRHH Asunción Ibáñez, Resolución Nº 2383/2023; Directora Terminal de Ómnibus María José Utges, (Pol), Director de Habilitaciones Bromatológicas Med. Vet. Lobos, Benjamín (Pol) y Directora Tierras Fiscales Fernanda Aminsky, A/C .

Jefes de Departamento

Jefe Depto. Tránsito y transporte Carlos Alberto Carrasco, (16 a/c), Jefe Dpto. Administración Personal Asunción Mercedes Ibáñez, 12 (16) a/c-Reemplazo; Jefe Dpto. Sueldos Marcos Silva (9) (16 a/c); Jefe Depto. Comercio, González Freeman, Mario (17) -bajo régimen de beneficios laborales- Resolución Nº 2873/2022, por este motivo se designó hasta el 31 de diciembre a Gabriela Montesino A/C Depto. Comercio por Resolución Nº 2224/2023 y Resolución modificatoria 2307/2023; Jefe Depto. Zoonosis Med. Vet. De Oro, Ricardo Alfredo (16) y el cargo de Jefe Depto. Bromatología cargo vacante y no financiado.

Jefes de División

Licencias de conducir Miriam Cintia Montesino, (10) 13 a/c; Jefe División Documentación Raquel Alicia Antichipay, (14); Jefe División Gobierno Activo cargo vacante y financiado; Jefe División Transporte vacante y financiado; Jefe División Educación Vial Sonia Noemi Calvo, (10) -14 a/c; Jefe División Portada vacante y no financiado, Coordinador Juntas Vecinales Carlos Escobar, (CLS) y Técnico Verificador Tierras Fiscales Jorge Ricardo Nehuen, (CLS).

Técnico Administración de las Personas y Control Horario Oscar Martiniuk, (CLS), Coordinador de Inspectores de Tránsito y Transporte, Resolución Nº 1248/2023 Romina Elizabeth Minao, (9) 12 a/c; Capataz Terminal de Ómnibus Franco Daniel Rivera, (10) - 12ª/c.

CamScanner

Puestos especializados de campo

Todos encuadrados en la categoría 9, en Inspección de Tránsito y transporte Marina Rosana González, Miriam Noemi Paillalef, Roberto Darío Quintana, Gustavo Villarroel, Claudina Del Carmen Ruminahuel.

Inspección de Comercio

Gabriela Edith Calderón, Ana Marisol De Godos, Oscar Ernesto Huemulaf, Gabriela Vanesa Montesino, Verónica Laura Rupayan.

Inspección de Bromatología

Estela Del Carmen Carrasco, Ricardo Montesino, Jorge Alejandro Marcelo De Trocchi, Rodrigo Javier Quintana, Claudia Marisa Garay, Sergio Daniel Valdez, Carlos Garcia, Florinda Juana Nahuelquir y José Fabián Torrea.

Educadores Viales

Carlos Milton Basilio, Ana Laura Moyano, Oscar Walter Real, Betina Graciela Núñez,. En este punto vale aclarar la situación respecto de la agente Silvana Noemi Mauro, quien tiene categoría 8 debido a que en ese momento no quería ir a evaluar conductores en los exámenes prácticos, por lo cual se consideró otorgar esa categoría y evaluar nuevamente a futuro.

Mantenimiento especializado

En la terminal de ómnibus en esta categoría se encuentra el agente Ricardo Damián Garrido (cat. 8).

Administrativo Secretaría de Gobierno

Vanesa Soledad Ardito, (10) Gladis Cides 10 (16) a/c bajo régimen de beneficios laborales, Enrique Gastón Nichols (8), Nidia Morales (8), Julia del Carmen Edit Bernardo (8), Osorio, Antonio Paulino (12) actualmente Sec. Gral. SOEME, Alda Sonia Salinas (8), Juan Pablo Desmoures (CLS), Silvina Laura Ojeda (8), Lourdes Martha Montes Martin (CLS), Laura Haydee Perez (8), Dora Graciela Cretton (8), Ricardo Diego Solis (8), Erika Cecilia González (8), Ricardo Alberto Bejar, (13) bajo régimen de beneficios labores, Juana Angela Venancio (8), Marilyn Soledad Villarroel (8), Rosa María Nahuelpan (7) bajo régimen de beneficios laborales, Alejandra Beatriz Martínez (8).

CamScanner

Administrativo Documentación

Analía Limache.

Administrativo Personal

Valeria Moraga (8), Doris Mabel Ibarra (8), Curruman, Irene Isabel (8)

Administrativo Seguridad e Higiene

Cargo vacante.

Administrativo Sueldos

Leonor Isabel Sánchez, (9) y Florencia Sein (8)

Administrativo Tránsito

Cargo vacante.

Administrativo Gobierno Activo

Cargo vacante.

Puestos semi especializados

Auxiliar administrativo: Guarda, Karina Gabriela (6), Huaique, Marina Esther (6)

Auxiliar Administrativo Documentación Brizuela, María Florencia (7), Fernandez, Ximena (7), Gagliardi, Brian Alexis (6)

Mesa Entradas Personal: Vacante - Financiado.

Ayudante Quirófano Móvil: Ruiz, Vilma Soledad (6)

Serenos

Matias Néstor Calfin (6); Andrea Jimena Chávez (6), Néstor Fabian Pereyra (8), Antiman, Gladys Clotilde (6), Aires, Oscar Alfredo.
En Terminal de Ómnibus: Oscar Alfredo (6), Castillo, Deligio Javier (8), Jorge Raúl Rivera, (6), y Ojeda, Pablo Nicolas (6)

CamScanner

Puesto apoyo de campo: Vacante

Notificador: Vacante

Relevamiento Tierras Fiscales: Vacante

Personal de maestranza:

Matilde Leonor Jofre (5), Norma Fabiana Saihueque (5), Marcela Rosalía Bernardo (5).
En Terminal de Ómnibus Marcelo Manquellan (5), Miguel Ángel Nahuelquir (5), Miguel Ángel (hijo) Nahuelquir (5),

Apoyo administrativo

Loaiza, Daiana Alexis (5) y Cañumir, Mayra Lihuen (CLS)

Chofer I (autos/camionetas)

Jorge Luis Antipan (8) actualmente en SOEME

Profesionales

Trabajador Social Lic. Enrique Atilio Monay, (CLS); Escribana María del Pilar Morales, (CLS); Lic. En Psicología Daniela Alejandra Decima Oneto, (CLS); Abogado Bernardo Fabián Santos (16); Med. Veterinario Gerardo Raúl Nicolais, (CLS); Médico Marcelo Flores (CLS), Fernando Del Valle (CLS) y Lic. En Seguridad e Higiene Laboral Marcelo Brúa, (CLS)

Adicional a la función

Dentro de la estructura del personal de la Secretaría de Gobierno existen adicionales por diferentes conceptos correspondientes a las tareas desarrolladas por los agentes municipales, los cuales son determinados y se hace el cálculo conforme a Ordenanzas municipales: Adicional zoonosis; sereno; tareas riesgosas e insalubres.

- ·Agente educador Vial 24% básico cat. 16
- ·Adicional sereno 59% del básico de categoría de revista
- ·Inspectores de Bromatología 83%
- ·Inspectores de Comercio 70%
- ·Inspectores de tránsito: 55% básico cat. 16

CamScanner

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Esta Dirección cuenta con una estructura de personal compuesta por la Directora, Rosana Judith EDE y 7 agentes administrativos: Alda Sonia SALINAS; Marina HUAIQUE, Gastón Enrique NICHOLS, Loaiza Daiana ALEXIS; Marilin Soledad VILLAROEL, Claudia Noemí MILLANAHUEL y Juan Pablo DESMOURÉS.
En este punto debemos mencionar a la señora Julia PELLEJERO, que es quien realiza la entrega de la documentación en mano a los consumidores/as y/o proveedores que residen en la ciudad de Esquel.
La documentación correspondiente a otras localidades es remitida mediante correo certificado, a fin de poder constatar, en especial, la fecha de entrega al destinatario.

Debo resaltar el gran compromiso del equipo de trabajo que queda en evidencia a la hora mostrar resultados de gestión y acompañamiento de la Dirección de Defensa al Consumidor.

Con motivo de la finalización del contrato de locación y venta y del edificio de Alberdi y Rivadavia, en agosto 2023 debimos mudar las oficinas de la Dirección Defensa al Consumidor a la calle 9 de Julio 1257. Lamentablemente la locación actual no alcanza a cubrir la demanda de espacio de dicha repartición, por lo cual parte de la documentación de archivo está en resguardo en dependencias de la Terminal de Ómnibus. En este punto, debo resaltar que la ciudad de Esquel no es ajena a la gran problemática que existe en relación a los alquileres debido a la altísima demanda y a la escasa oferta, esto sin mencionar los altos costos, que al proyectar por los años de duración del contrato suman millones en la erogación municipal en concepto alquileres.

Trámites

- Recibir, gestionar y dar curso a los reclamos presentados ante este Organismo por los consumidores y usuarios de bienes y servicios, conciliamos siempre y cuando se llegue a una respuesta favorable al consumidor de no ser así, se formalizan y se convocan a las partes a audiencia conciliatoria en los términos del art. 45 de la Ley 24.240 para la confrontación de posiciones entre ambas de manera que el conflicto quede saneado. Fracasada la misma, se eleva el expediente a la Dirección General de Defensa de Consumidores y Usuarios de la Provincia de Chubut y a otros Organismos superiores competentes (ANAC, ENACOM, Superintendencia de Servicios Salud, Superintendencia de Seguro, etc.)
- Establecer audiencias de conciliación
- Homologar las actas de acuerdos que se generen en las audiencias de conciliación
- Elevar actuaciones a la Dirección General de Defensa del Consumidor de la Provincia de Chubut, en caso de no llegar a un acuerdo en las audiencias conciliatorias
- Difundir a la comunidad los derechos del consumidor
- Dar cumplimiento en general a todo lo dispuesto por leyes nacionales y provinciales, referidas a los derechos de los consumidores

CamScanner

Funcionamiento y gestiones

Tanto la ley 24.240 como el Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72 - T.O. 2017) establecen los pasos y tiempos que deben cumplimentarse para llevar a cabo la función de la Dirección y evitar planteos de anulación y/o declaraciones de incompetencia.

El procedimiento de actuación en resumidos términos es el siguiente:
Llega un reclamo basado en documentación que lo acompaña; se entra en contacto con el proveedor reclamado y en caso de no haber solución inmediata, se procede a fijar una "Audiencia de Conciliación" o en su defecto se realiza un acto administrativo con las novedades surgidas a ese momento.
Teniendo en cuenta que más del 90% de los proveedores son de otras provincias, y C.A.B.A. en particular, el uso y la costumbre llevó a que las audiencias se fijaran con una distancia de 15 días a partir de la decisión de realizarla, previendo que la notificación y documentación, enviadas por medio de Correo Argentino, esté en poder del denunciado reclamado con una antelación segura de CINCO días,

Origen de los reclamos

Hasta principios del año 2020, como casi desde comienzos del funcionamiento de la oficina, la gran mayoría de los reclamos están relacionados a la Telefonía. Sin embargo, en la actualidad los rubros denunciados han cambiado y han pasado a tener predominio las operaciones a crédito como también los planes de ahorro previo.
Sumado a esto, es de destacar que, a principio del 2021 aumentaron los casos referidos al ámbito turístico, por cuanto las Agencias o vendedoras de paquetes turísticos y transporte en general, no cumplimentaban con los distintos DNU establecidos por presidencia de la Nación.
Estimamos que esto ocurre en base a que, tanto las empresas financieras como las automotrices en un estado de incertidumbre priorizan sus ganancias, y por ende abusan de los consumidores. En el caso de las automotrices no solo transgreden artículos de la Ley 24.240, sino también del Código Penal y en nuestro caso (Esquel y zona) en particular, por lo cual terminan siendo los consumidores beneficiarios de una medida cautelar.
Estos rubros representaron el 53% de los reclamos recibidos en 2021.

CamScanner

Periodo 2021

Se realizaron 917 presentaciones de los cuales 757 obtuvieron solución con la intervención de la Dirección de Defensa al Consumidor, es decir 82,5 % de los reclamos o denuncias fueron solucionados.

Los rubros denunciados por los consumidores y usuarios estuvieron mayoritariamente relacionados a Bancos, Planes Autocréditos, Tarjetas de Crédito, Mercado Libre, Telefonía e Internet, Turismo, Cargas y encomiendas, Camuzzi, Cooperativa 16 de Octubre Ltda., Obras sociales, Electrónicos y Hogar.

Respecto del origen de los denunciantes es importante aclarar que por ser pocos los organismos de Defensa del Consumidor, la denuncia o reclamo se puede tomar tanto donde vive el consumidor/a, como en la localidad donde se presuma que se transgredió la ley 24.240.

Respecto del origen de los denunciantes es importante aclarar que por ser pocos los organismos de Defensa del Consumidor, la denuncia o reclamo se puede tomar tanto donde vive el consumidor/a, como en la localidad donde se presuma que se transgredió la ley 24.240. El ejemplo más claro es el reclamo recibido desde el Principado de Gales por un ilícito que se presume se cometió en Esquel.

Más allá de que en esta oficina se atienden reclamos pertinentes a la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor), es de destacar que también se acercan a la misma personas que necesitan asesoramiento con respecto a otras necesidades, por lo cual se les da la misma atención y se las deriva al lugar que corresponda. Las derivaciones realizadas han sido al Ministerio Publico Fiscal, diversas áreas Municipales, Defensoría del Pueblo y al Área Investigaciones de la Policía del Chubut, entre otras.

En 2021 el 83% de los reclamos y denuncias que se registraron fueron de vecinos de nuestra ciudad, mientras que el 17% restante las realizaron personas de localidades vecinas.

Periodo 2022

Sobre un total de 920 denuncias realizadas por los vecinos, 736 pudieron ser resueltas a través de la Dirección de Defensa del consumidor a lo largo del 2022.

Los rubros en los que se registraron más reclamos fueron: Seguros, Pasajes, Obras sociales/Mutuales, telefonía celular y tarjetas de crédito, entre otros

CamScanner

Es de destacar que estos números no representan únicamente a denunciantes de la ciudad de Esquel, sino que esta dependencia municipal ha recibido también reclamos de vecinos de localidades vecinas como El Maitén, Trevelin, Lago Puelo, Tecka, Cholila y Corcovado, entre otras

Además de los reclamos previamente mencionados, la oficina realizó alrededor de 25 gestiones semanales relacionadas, por ejemplo, con los servicios de luz y gas; es decir aquellas cuestiones que no están contempladas en la ley 24.240, pero que por distintos motivos requieren que personal del área oficie de intermediario entre las partes

Periodo 2023

Este relevamiento está al 30 de noviembre de 2023, y a modo de resumen se puede exponer que el 65% de las presentaciones de este año en curso ya fueron resueltas.
Se recibieron un total de 1097 denuncias, marcando un incremento de más del 35% respecto del 2022.
El 91% de los presentantes correspondieron a vecinos de Esquel y Trevelin, mientras que el 9% restante se distribuyó entre vecinos de otras localidades.

El 31% de las presentaciones estuvieron relacionadas las temática de telefonía e internet; 23% a tarjetas de Crédito; el 10% a Financieras y Créditos, el 8% a Bancos y el 7% a automotrices, mientras que 21% restante se dividió con menos del 5% por rubro a reclamos/denuncias por temática seguros, obras sociales/mutuales, viajes/pasajes, electrodomésticos y mercado libre o mercado pago.

CamScanner

TIERRAS FISCALES

Desde esta Dirección se trabaja en el relevamiento permanente de ocupaciones y la regularización de las mismas. Es altísimo el nivel de demanda y presentaciones en la búsqueda de soluciones habitacionales, a lo que se suman las instancias judiciales en los que permanentemente se obliga al estado municipal a dar solución en cuestiones urgentes por la presencia de menores, violencia de género o adultos mayores.

Loteo Valle Chico

Se asignaron terrenos a diversos gremios y entidades, acción aprobada por Ordenanza Nº 112/15 y modificatorias Ordenanzas Nº 157/17 y 155/22. Las entidades beneficiadas han regularizado la adjudicación con la firma de convenios, resoluciones y planos de fraccionamiento aprobados. Es importante aclarar que si bien la mayoría los beneficiarios han cancelado los respectivos convenios de pago, deberán estar cancelados en su totalidad para solicitar la tramitación del título de propiedad, dado que todos son solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones. Posteriormente, se debe realizar la escritura de fraccionamiento de la respectiva manzana para poder acceder al título de propiedad individual.

Se aprobó por Ordenanza Nº 211/2022 la desafectación de dominio público y transferencia al Ministerio de Educación la superficie aproximada de 5515 m² para la construcción de escuelas de distintos niveles educativos, bajo condición resolutoria de que en el plazo de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la misma se construya y funcionen respectivamente, escuela primaria, secundaria y de nivel inicial.

Debemos destacar la necesidad de dar resolución a la reubicación por demandas judiciales, casos que han registrado un considerable incremento, en los que se trabaja articuladamente con la Dirección de Asesoría Legal y el Poder Judicial de la Provincia. En estos casos, se realizan actas de entrega de tenencia precaria del lote asignado.

La mayor dificultad para la regularización definitiva radica en el no poder dar cumplimiento a la Ley 1425, infraestructura de luz y agua, por no encontrarse finalizada la obra. Mediante Ordenanza Nº 24/2022 y 94/2022 se ratificó convenio compromiso entre IPVyDU y la Municipalidad para la ejecución del “Proyecto y construcción de infraestructura eléctrica y nexo para la urbanización de Valle Chico”. En abril de 2023 la Ordenanza Nº 56/2023 autorizó al Depto. Ejecutivo Municipal a suscribir Acta acuerdo con la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. para la ejecución de la obra denominada “Nexo 33 Kv y Estación Transformadora 33/13,2 Kv Valle Chico”. La Ordenanza Nº 88/2023 ratificó el convenio marco suscripto con la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación para la extensión de gas de valle Chico.

CamScanner

Se ha avanzado con el loteo y entrega a los gremios quienes prosperan con mensura particular de las manzanas, aunque sigue el conflicto entre IPV y DU y la Empresa Pasquini Construcciones, por lo cual el servicio de agua potable y cloacas no ha sido recepcionado por Coop.16 de octubre. En tanto el servicio de energía eléctrica fue recepcionada por esta última institución, continuando con los trabajos para su conclusión.

Se encuentra pendiente la colocación de un transformador para el servicio eléctrico y la apertura de la Calle en conflicto con el Sr. López. Es imprescindible avanzar con dicha apertura y coordinar los Trabajos con la Secretaría de Obras Públicas.

Detalle de manzanas asignadas en Valle Chico

- ·Manzana 55- Sindicato de Camioneros – 7 parcelas-
- ·Manzana 80 y 81 – Asociación bienestar policial – 29 parcelas –
- ·Manzana 102 y 84 – ATE – 17 parcelas en mza 102 y 15 parcelas en Mza. 84
- ·Manzana 100 – Sindicato Arg. Televisión, radio, telecomunicaciones y Serv. Audiovisuales, interactivos y datos – 6 parcelas
- ·Manzana 101- FATPREN – 7 parcelas
- ·Manzana 88 – SI.TRA.VICH – 11 parcelas
- ·Manzana 82 y 83 – Sind. Luz y Fuerza – 32 parcelas
- ·Chacra 3 – Unión ferroviaria – 3 parcelas
- ·Chacra 18 – Asoc. Personal de la Univ. De la Patagonia – 5 parcelas
- ·Chacra 18 – Sind. Trabajadores de la Ind. Gas natural, derivados y afines – 5 parcelas
- ·Manzana 78 – SI.TRA.ED – 9 parcelas
- ·Manzana 79 – IAS – 3 parcelas
- ·Manzana 79 – Serv. Penitenciario Federal – 6 parcelas
- ·Manzana 119 (ex 86) Empleados de Salud – 10 parcelas
- ·Manzana 119 (ex 86) Sind. Trabajadores de las telecomunicaciones – 6 parcelas
- ·Manzana 120 – Sind. Trabajadores viales y afines (Vialidad Nacional) – a la fecha sin convenio y sin fraccionamiento
- ·Manzana 87 – SOEME - a la fecha sin convenio y se está realizando el fraccionamiento
- ·Manzana 90 – A.T.E.CH - a la fecha sin convenio y sin plano de fraccionamiento
- ·Manzana 77 – ANAC - a la fecha sin convenio y sin plano de fraccionamiento
- ·Chacra 18 – AATRAC- a la fecha sin convenio y sin fraccionamiento
- ·Manzana Chacra 18 – parcela 13 – UATRE – Convenio firmado por 8 parcelas y sin plano de fraccionamiento -

CamScanner

Barrio Matadero

Loteo de 50 parcelas: Se ha trabajado para avanzar en un proyecto de urbanización con la Junta vecinal del barrio, basado en la necesidad de brindar acceso a los vecinos del sector, o de reubicación. Ese plano fue aprobado en 2021, se hizo el relevamiento de aspirantes que cumplían con los requisitos para acceder a un terreno fiscal, para luego poder avanzar en el sorteo. El agrimensor realizó el amojonamiento y se otorgaron actas de entrega de tenencia precaria a los vecinos.

En octubre de 2022 se realizó la entrega formal de lotes en tres manzanas, que incluyen 15 parcelas, ubicados en el Barrio Matadero.

CamScanner

Barrio Estación

Se están realizando relevamientos de ocupaciones irregulares en calle Brown al fondo por solicitudes de servicio de luz provisorio.
Se aprobó por Ordenanza Nº 39/2023 la modificación del destino de una reserva fiscal, inmueble identificado Circ. 1, Sector 2 mza. 124 para que el IPVyDU acepte dichos inmuebles para la construcción de 50 viviendas.

Barrio Cañadón de Bórquez

Se están realizando relevamientos de ocupaciones irregulares por solicitudes de servicio de luz provisorio.
En este barrio aún no se cuenta con la mensura a cargo de la empresa Pasquini en el marco de la obra ProMeBa con IPVyDU, hecho que posibilitaría avanzar en las adjudicaciones y regularización dominial de los ocupantes.

Barrio 28 de Junio

En la 17º sesión ordinaria del 02 de diciembre de 2022 se aprobó la Ordenanza 207/2022 de cesión de tierras al Ministerio de Educación para la construcción de jardín maternal, bajo condición resolutoria de dos años, contados a partir de la promulgación de la misma.

Barrio Ceferino Namuncurá

Se realizó croquis, relevamiento y parcelamiento de ocupaciones irregulares del barrio (zona alta) a los fines de posibilitar la realización de trámites en la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. para la factibilidad de servicio de electricidad y otorgar el convenio de luz provisoria.

En mayo de 2023 se aprobó la mensura de los 46 lotes, donde se realizó el amojonamiento e identificación para realizarse la entrega de los mismos. Esta adjudicación será definitiva, con pago del terreno, una vez que la Dirección de Catastro cargue en el sistema el plano para poder obtener los valores de cada parcela.

SITUACION DE IAC TIERRAS AL MUNICIPIO

Se trabajó en la desarticulación de intentos de toma en trabajo coordinado con Policía de la Provincia del Chubut, tarea sumamente compleja por la escaza y difícil articulación con otras Secretarías para el desarrollo de la misma. La negativa del personal municipal a ser parte de este tipo de procedimientos para dar cumplimiento a la Ordenanza 44/2020 es el principal impedimento a la hora de actuar por parte del municipio y de esta Secretaria en particular, dado que no contamos con los vehículos ni el personal para llevar adelante esta tarea. Hemos realizado reuniones y se avanzó en un posible esquema de intervención con resultados nulos al momento de la intervención en la mayoría de las veces. Esto no significa que no se haya logrado desarticular algunos intentos, pero son muchos menos de los esperados.

CamScanner

Tierras Alto Río Percy

Se advirtió la necesidad de plantear la derogación de la Ley XVI – Nº 52, en virtud de los antecedentes que a continuación se relatan.

1) Mediante Ordenanza N ° 58/2015 del HCD de la ciudad de Esquel, se dispone la derogación del Convenio que la Municipalidad de Esquel sostenía con el Instituto Autárquico de Colonización (IAC) de 09/10/81, por el cual se le autorizaba la administración de las tierras rurales dentro de su ejido,, solicitando al Instituto a su vez la remisión de la totalidad de la documentación y expedientes en curso a esta Municipalidad.

2) Por su parte la ex Ley 3336 hoy XVI – Nº 52, fijó los límites de jurisdicción de la Municipalidad de Esquel y estableció en su Artículo 2°: "Si sobre las fracciones de tierras que se incorporan por la presente Ley, el ejido de la Municipalidad de Esquel existieren actuaciones iniciadas tendientes a obtener los títulos de propiedad respectivos o a regularizar la tenencia por parte de sus ocupantes, las mismas continuarán tramitando por ante los organismos donde actualmente se encuentren radicadas y con sujeción a lo dispuesto en las normativas vigentes al momento de sanción de la presente Ley."

3) Como consecuencia de lo expresado, mediante Nota 297 del 06/10/2017 se comunicó a esta Municipalidad de Esquel el resultado del Dictamen identificado como INFORME N° 019- FD.E. DGALA. 2017 del DICTAMEN N° 047- F.E.2017 Y del DICTAMEN N° 111/17 DAJ-IAC relacionado con la administración de las tierras comprendidas dentro del Ejido Municipal de Esquel, por el cual se indica que las tierras con trámites iniciados al momento de la ampliación de ese ejido municipal, deberán continuarse ante los respectivos Organismos de conformidad que se establecen en la Ley XVI N° 52.

Es decir, el dictamen dispuso **"En virtud- del análisis normativo en cuestión, atento la rescisión del convenio suscripto, corresponderá que el Municipio de Esquel retome el manejo, administración y demás potestades respecto de las tierras situadas dentro de su ejido municipal, según Ley XVI N° 52. Sin perjuicio de ello, atento el artículo 2 de dicha norma, los trámites ya iniciados al momento de la ampliación del ejido municipal deberán continuar tramitándose ante los respectivos organismos de conformidad allí se establece."**

El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural deberá entonces remitir la documentación y trámites correspondientes/a fin de que el Municipio retome la administración y disposición de sus tierras fiscales, sin perjuicio del cumplimiento de los términos del artículo 2° de la mencionada Ley XVI N° 52 para los trámites en ejecución al momento de la sanción de la misma.

CamScanner

4) Esta situación ha traído como consecuencia que la Municipalidad de Esquel pueda avanzar solo con ínfimos tramites de ocupantes de tierras, no pudiendo otorgar respuesta a los antiguos pobladores de la zona delimitada dentro del Ejido Municipal de Esquel, como tampoco lo realiza el IAC, quienes sistemáticamente – no solo han omitido dar respuesta definitiva a estos- sino que a la postre informan que deben constituirse en la Dirección de Tierras Fiscales del municipio a reclamar. Siendo eco de estos reclamos este municipio, por la sistemática solicitud de regularización dominial de las tierras ocupadas históricamente en algunos casos.-

A través de una nota dirigida a la Legislatura del Chubut se logró que se sancionara la Ley XVI N° 103, por la cual se sustituyó el art. 2° de la Ley XVI – N ° 52 publicada en Boletín Oficial con fecha 01/12/2022, disponiendo la remisión de la totalidad de los expedientes de la Zona del Percy del IAC a la Municipalidad de Esquel, en un plazo de 30 días administrativos. Sin perjuicio de ello, por Decreto Provincial N° 1405 de fecha 29/11/22 publicado en boletín Oficial el 07/12/22, se suspendió mediante reglamentación la posibilidad de avanzar con la regularización de tierras del Percy, con base en que presuntamente contiene bosque nativo y población originaria, sosteniendo la competencia el IAC.

CamScanner

TERMINAL DE ÓMNIBUS

Por ser uno de los sectores de mayor afluencia de personas requiere permanentemente de obras de mantenimiento para garantizar condiciones adecuadas para usuarios y pasajeros.

Es complejo realizar un detalle minucioso de las obras, pero a grandes rasgos hubo reparaciones en el cerco perimetral con trabajos de soldaduras, reacondicionamiento de veredas, rampas de accesibilidad, reparación de goteras, cartel luminoso externo con plano de la ciudad, instalación de farolas externas y reflectores en ingresos a dársenas y puertas de la terminal, puesta en funcionamiento del sistema de barreras con tarjeta, mantenimiento de calderas y trabajos de pintura, entre otros. Estos trabajos fueron realizados por personal propio de la terminal de ómnibus.

Se realizó la compra y colación del sistema de anuncio para un óptimo servicio a los pasajeros, compuesto por una consola mezcladora, potencia, micrófonos y parlantes. También se realizó la compra de calderas, herramientas y una máquina de cortar césped.

Administrativamente, se realizaron todos los contratos de locación a los inquilinos y fue la Dirección de Asesoría Legal quien realizó los pagarés correspondientes, los cuales se encuentran en resguardo en tesorería.

Se remitió la documentación de deudas de empresas o personas a la Secretaría de Hacienda para poder avanzar en el cobro de las mismas.

CamScanner

TERMINAL DE ÓMNIBUS

Por Ordenanza Nº 80/2023 se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Terminal de Ómnibus y arancelamiento.

En forma mensual se eleva al Honorable Concejo Deliberante un informe con detalle de facturación por empresa en concepto de alquileres, toque de plataforma, expensas y las erogaciones por distintos servicios para el funcionamiento operativo de la Terminal de Ómnibus.

Asimismo, se logró reemplazar tres (3) de las cuatro (4) calderas, que tenían muchos años de antigüedad.

Se constató la problemática con las puertas automáticas de apertura y cierre, las que tienen un sistema de tope. En la actualidad se ha logrado solucionarlo con técnicos, pero resulta indispensable avanzar en su reemplazo a futuro.

Con respecto al estado de deuda de empresas y personas por diversas causas, se remitió a la Dirección de Asesoría legal del Municipio los certificados de deuda y contratos de locación originales para proceder con la ejecución de las mismas.

CamScanner

TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Dirección de Tránsito y Transporte incluye también la División Licencias de conducir y Educación Vial. Además de las tareas de realizar controles de tránsito, el área lleva adelante las inspecciones a taxis, remises, taxiflet, foodtruck, rent a car, escuelas de manejo, transporte urbano, de escolares y la capacidad cúbica para licitación de servicios a la Secretaria de Ambiente. Asimismo, se realiza la coordinación de tareas y colaboración en emergencias y alertas meteorológicas conjuntamente con la Dirección de Protección Civil y la Secretaría de Obras Públicas.

Es una dirección a la que permanentemente se le solicitan servicios de acompañamiento por numerosos eventos deportivos, culturales, ferias emprendedoras, paseos gastronómicos, desfiles y eventos institucionales.

CamScanner

Una demanda recurrente, por parte de los vecinos, está relacionada a la solicitud de nomencladores de calles para marcar el sentido de circulación y altura, tarea que se desarrolla en articulación con la Secretaría de Obras Públicas.

En Marzo 2023 se realizó la adquisición de alómetros para controles de alcoholemia, se trata de cuatro (4) alómetros homologados marca Alcotec 5000 para sumar a los controles tránsito para realizar controles de alcoholemia en los controles preventivos que se realizan en la ciudad. La implementación de esta tecnología posibilita agilizar y abaratar los testeos de alcoholemia, debido a que es la primera instancia de control, y en caso de que la misma resulte positiva se realiza nuevo testeo con alcoholímetro y utilización de pipetas descartables, para detectar el nivel de alcohol en sangre y de esa manera contar con el ticket impreso que se remite al Tribunal de Municipal de Faltas.

Cabe señalar que la multa por casos de alcoholemia positiva tiene un valor diferente para cada caso y es proporcional a la graduación de alcohol en sangre que el conductor presenta al momento del operativo preventivo.

CamScanner

Por otra parte, se procedió mediante expediente Administrativo N ° 26/2022, con el concurso de oferentes N° 01/2022 para el otorgamiento de una licencia de servicio público de Taxi, la que fuera adjudicada luego de diversos avatares administrativos y consulta a la Oficina Anticorrupción de la provincia del Chubut ante la impugnación realizada por el Sr. Carlos Rubén Corrales

Cámaras de seguridad portátiles para las áreas de inspección

En la búsqueda de mejorar la eficiencia y seguridad en los controles e inspecciones a realizar por los inspectores municipales de las áreas de Tránsito, Comercio y Bromatología, se adquirieron cámaras de video portátiles y memorias extraíbles. Esto tuvo como objetivo principal garantizar la transparencia de los procedimientos, contribuir a la seguridad de los agentes municipales y la ciudadanía en general, como también la posibilidad de sumar un nuevo elemento probatorio a las causas contravencionales que se inicien.

La utilización de las cámaras portátiles en los procedimientos fue aprobada por Ordenanza Nº 15/2023 y Resolución Nº 1996/2023 que reglamentó la ordenanza, pero frente a la imposibilidad de contar el espacio para el almacenamiento digital de las imágenes no hemos podido poner en práctica la implementación de las cámaras. Es de destacar que oportunamente se han cursado notas de pedido conforme a los requerimientos especificados por el personal de sistemas, pero aún no se ha podido conseguir que se adquieran los equipos solicitados.

Con la Ordenanza Nº 154/2023 de “Reducción de velocidades máximas en avenidas de alta siniestralidad”, queda de manifiesto el pendiente a esta gestión que propuso inicialmente avanzar en la implementación de cinemómetros, con el monitoreo constante y generadores de conciencia, ya que son reconocidos como uno de los sistemas más efectivos para el control del exceso de velocidad. El principal limitante para desarrollar la implementación de los mismos obedece a su altísimo costo dolarizado, que ha hecho sumamente dificultoso la adquisición de los mismos.

Concurso de inspectores municipales

En la actualidad el cuerpo de inspectores está integrado por diez (10) inspectores, una Coordinadora de inspectores y de tránsito y transporte bajo la dirección de Romina Minao con categoría 12 A/C, debido a la renuncia del Jefe de Inspectores Carlos Carrasco.

Es importante destacar, que luego de meses de realizar la convocatoria interna para cubrir los puestos de inspectores municipales, nunca se inscribió personal municipal como aspirantes al cargo Por dicha razón y habiendo agotado las instancias internas, se convocó a un concurso abierto y se solicitaron curriculum vitae en la oficina de Empleo. Se constituyó una mesa evaluadora integrada por Juzgado Municipal de

CamScanner

Faltas, Dirección de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos, Depto. de Comercio, Tránsito y Transporte, Dirección de Bromatología, delegados gremiales de SOEME y ATE.

El 25 de abril de 2023 se realizó una evaluación escrita que consistió en preguntas con modalidades opción múltiple choice, preguntas abiertas y a desarrollar sobre aspectos de inspectoría, normativa y supuestos fácticos susceptibles de acontecer en la tarea a desempeñar, en el lapso de dos horas para realizar la totalidad del examen. La condición era obtener un mínimo de treinta (30) puntos en esta instancia escrita para acceder a la segunda instancia oral, entrevista personal y evaluación del perfil. El 08 de mayo de 2023 se procedió a la entrevista, donde de un total de trece (13) postulantes, nueve (9) pasaron a esta segunda instancia y cinco (5) fueron quienes efectivamente quedaron contratados para las áreas de inspección.

Se dejó mediante Acta un orden de mérito por el término de dos (2) años de acuerdo a los resultados obtenidos, a fin de, que en caso de ser necesario puedan sean convocados. La Dirección de RRHH, posee la totalidad de dichos antecedentes.

Transporte Urbano colectivo de pasajeros

Bajo Expte Nº 44/21 tramitó el Ofrecimiento Publico Nº 04/2021, que tuvo por objeto otorgar la Concesión de Transporte Urbano de Pasajeros en la ciudad de Esquel.

Mediante Resolución Nº 1848/21 se designó la Comisión Evaluadora de las propuestas para la concesión del transporte urbano de pasajeros y a través de la Resolución 2032/21 efectuó el llamado al ofrecimiento público con el objeto de contratar el servicio para la ciudad de Esquel y se aprobó el correspondiente pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Se fijó fecha de apertura el 16 de noviembre 10 horas en dependencias de la Secretaría de Gobierno.
Se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas "Autotransporte Ceferino SRL); "Transportes Esquel" y "Transporte Jacobsen SRL".

Finalmente, se otorgó la concesión a la Empresa Transporte Jacobsen mediante Resolución Nº 2349/2021 y ratificada mediante Ordenanza Municipal Nº 197/21 que resolvió:
"Art. 3º: ADJUDICAR a la empresa TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L. el servicio público de pasajeros de la ciudad de Esquel de las líneas 1, 2, 3 y las extensiones ofrecidas, conforme contrato que se suscribirá por el término de cuatro (4) años a partir de la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse por un (1) año más y de acuerdo a las condiciones establecidas en el ofrecimiento público Nº 04/2021 en los términos de la resolución 2032/2021…"

CamScanner

Por Resolución 244/2022 se autorizó a la modificación del recorrido, horarios y frecuencia de la Línea 3 del Transporte Urbano de Pasajeros.

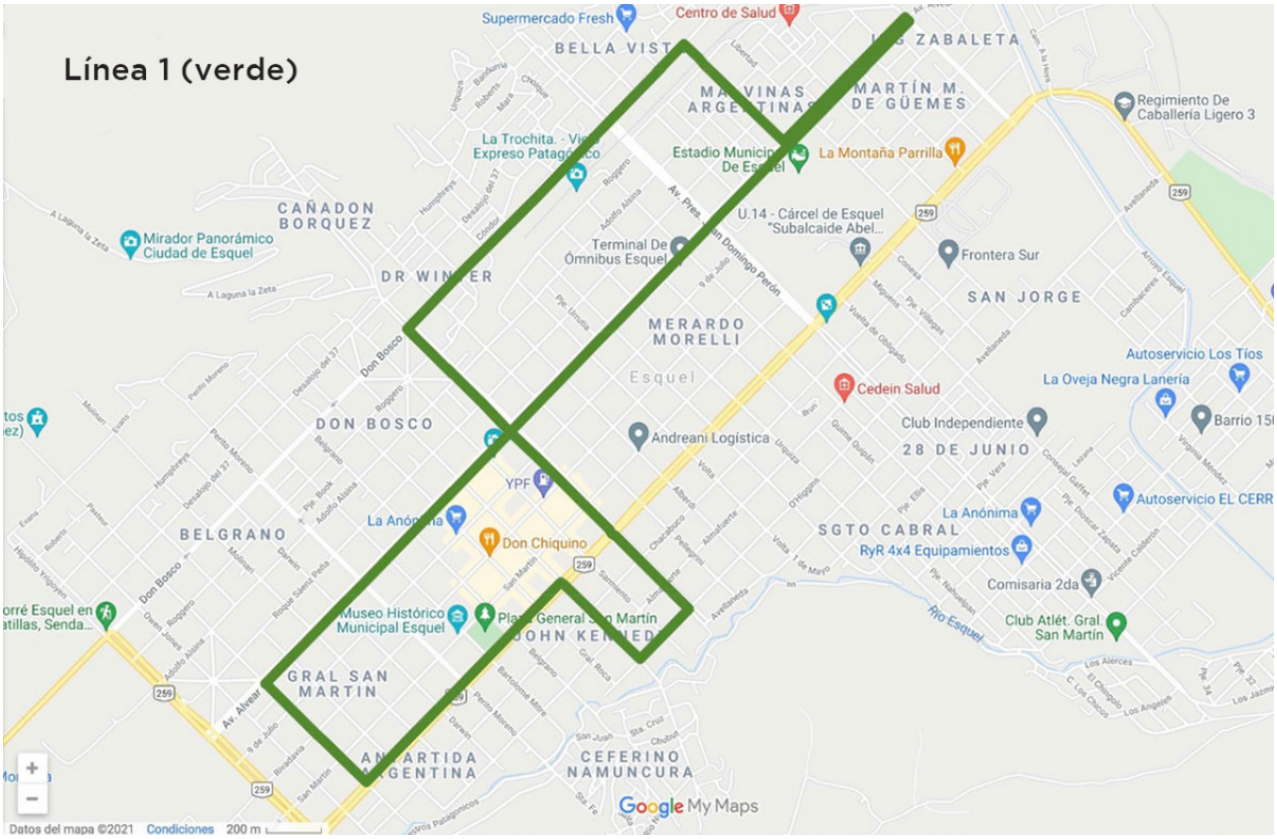

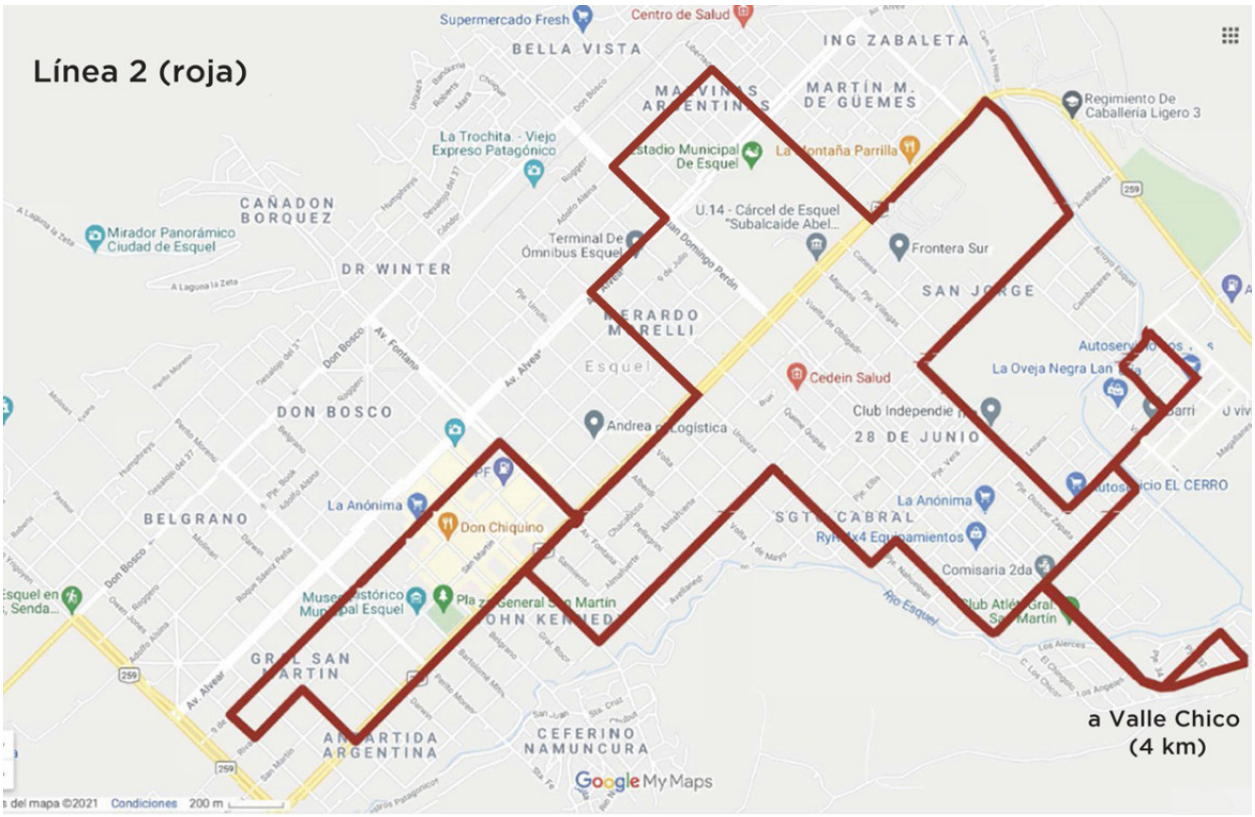
Línea 2 (roja)
Supermercado Fresh
Centro de Salud
BELLA VISTA
ING ZABALETA
MARTÍN M. DE GÜEMES
Regimiento De Caballería Ligero 3
La Trochita - Viejo Expreso Patagónico
Estadio Municipal De Esquel
La Montaña Parrilla
CAÑADON BORQUEZ
Mirador Panorámico Ciudad de Esquel
U.14 - Cárcel de Esquel "Subalcaide Abel...
Terminal De Ómnibus Esquel
Frontera Sur
DR WINTER
SAN JORGE
MERARDO MORELLI
Esquel
Cedein Salud
La Oveja Negra
DON BOSCO
Andrea Logística
28 DE JUNIO
YPF
La Anónima
Don Chiquino
BELGRANO
SGT CABRAL
Comisaria 2da
Museo Histórico Municipal Esquel
Plaza General San Martín
JOHN KENNEDY
GRAL SAN MARTIN
ANTARTIDA ARGENTINA
CEFERINO NAMUNCURA
a Valle Chico
(4 km)
Google My Maps

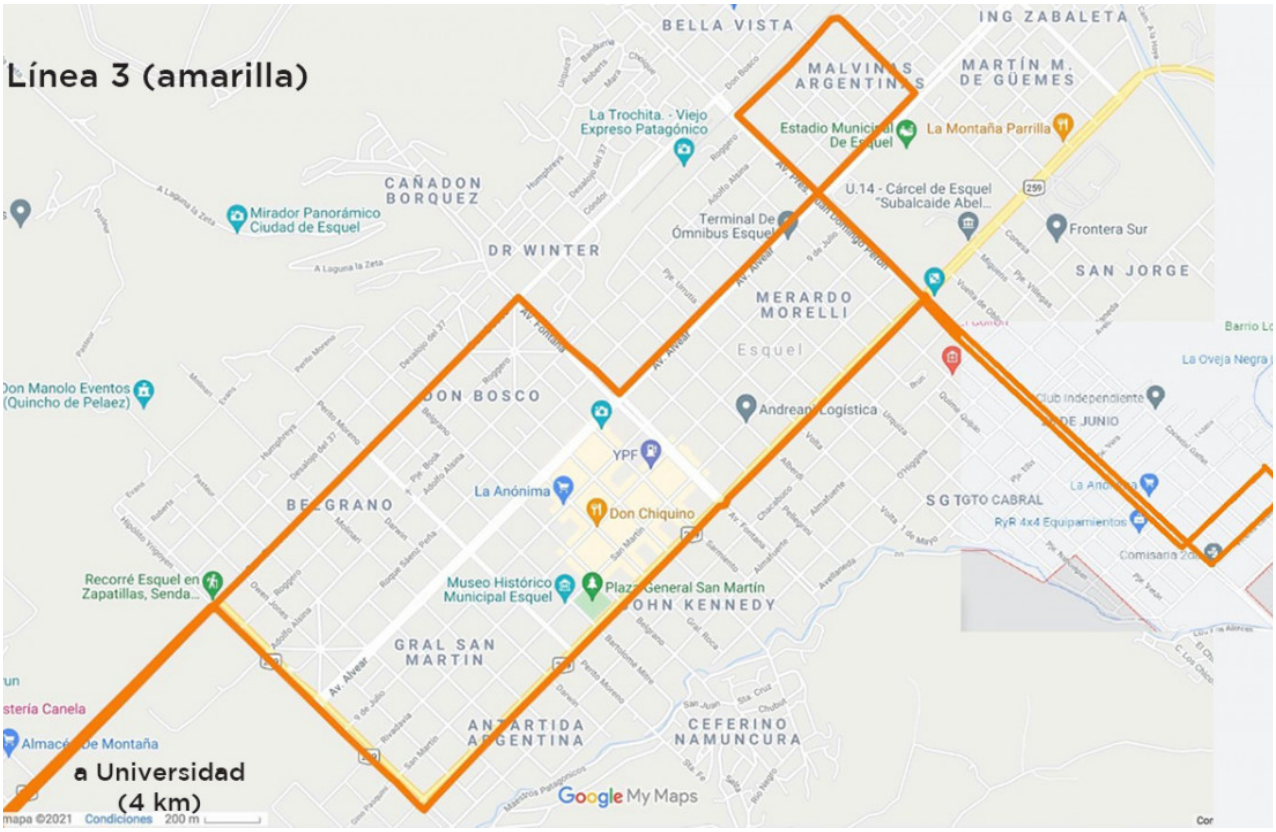
Línea 3 (amarilla)
BELLA VISTA
ING ZABALETA
MARTÍN M. DE GÜEMES
La Trochita - Viejo Expreso Patagónico
Estadio Municipal De Esquel
La Montaña Parrilla
CAÑADON BORQUEZ
Mirador Panorámico Ciudad de Esquel
U.14 - Cárcel de Esquel "Subalcaide Abel...
Terminal De Ómnibus Esquel
Frontera Sur
DR WINTER
SAN JORGE
MERARDO MORELLI
Esquel
Don Manolo Eventos (Quincho de Pelaez)
DON BOSCO
Andrea Logística
YPF
La Anónima
Don Chiquino
BELGRANO
SG TGTO CABRAL
Recorré Esquel en Zapatillas, Senda...
Museo Histórico Municipal Esquel
Plaza General San Martín
JOHN KENNEDY
GRAL SAN MARTIN
ANTARTIDA ARGENTINA
CEFERINO NAMUNCURA
Almacén de Montaña
a Universidad
(4 km)
Google My Maps

Dicha adjudicación determinó la necesidad de cumplimentar la información ante la CNRT y sistema TAD, proceso de actualización permanente ante los cambios que se dan con respecto al Transporte Público Urbano de Pasajeros. Cabe advertir que se encuentra habilitada ante el TAD la Secretaria Mariela Sánchez Uribe y por otra parte ante la CNRT quien disponga el cargo de Director de Tránsito y Transporte.

Sistema único de boleto electrónico

En los meses de abril y mayo de 2023 iniciaron las gestiones para la adhesión e implementación definitiva del Sistema Único de Boleto Electrónico, con la correspondiente presentación y solicitud de alta ante el Secretario de Articulación Interjurisdiccional del Ministerio de Transporte de Nación y la Dirección Nacional de implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleta Electrónico.

Paralelamente Transportes de Provincia realizó las gestiones pertinentes ante Nación Servicios por las máquinas para la implementación SUBE, las cuales son propiedad de la Provincia. Cumplido este procedimiento es la CNRT quien se ocupa de lo administrativo, legal y el control de la documental, básicamente que coincidan los kilómetros SUBE con los declarados por la empresa prestaría del servicio del transporte público de pasajeros de nuestra ciudad.

La característica de la implementación SUBE radica en el beneficio que otorga el Estado Nacional para viajar con 55% de descuento en el transporte público.

Conforme la Resolución N° 384/2021 del Ministerio de Transporte, el descuento del 55 % que se aplica con la tarjeta SUBE se amplió a más grupos de beneficiarios: Jubilados y pensionados; estudiantes del programa PROGRESAR, personal de trabajo doméstico; veteranos de la Guerra de Malvinas, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, Programa de Jóvenes con Más y Mejor trabajo, Seguro por desempleo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Promover Igualdad de Oportunidades, Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, Pensiones No Contributivas; Monotributistas Sociales inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES).

CamScanner

Queda manifiesto que la importancia de la implementación SUBE radica en que todos aquellos ciudadanos usuarios con atributo social pueden acceder a una tarifa diferencial. Asimismo, a través de la SUBE conforme a la cantidad de usuarios y kilómetros recorridos, el Estado Nacional gira a la Provincia la diferencia de tarifa, quien a su vez lo paga directamente a la empresa prestataria del servicio, es decir que es una instancia en que la que no hay participación del Municipio.

Colocación de TAS (Terminales Autoservicio)

Se dispusieron diversos puntos de la ciudad a los efectos de colocar estas terminales para que los usuarios de SUBE puedan auto gestionar cargas y consultas. Actualmente se remitieron además de las ya existentes, 6 seis terminales más que deberán ser colocadas por el personal técnico municipal, en los puntos designados como: Policía del Chubut Comisaría distrito 2°; Hospital Zonal Esquel, Secretaría de Hacienda (ME) Secretaria de Deportes; Centro de Encuentro B° Baden y Club Independiente Esquel.

Actualmente se cuenta con TAS en terminal de ómnibus, UNPSJB y en las unidades de Gestión.

Atención en Unidad de Gestión SUBE: Se determinaron desde la Municipalidad de Esquel en el marco del Acuerdo tres UGS, las que se dispusieron en los dos puntos digitales:

- 1) Barrio Don Bosco (N° 1) Pasaje Tecka N ° 1180; 2°)
- Barrio Estación pasaje Mara N ° 1680
- La tercera Unidad se encuentra dispuesta en las Oficinas Céntricas del SEM en calle Rivadavia entre 25 de mayo y Roca.

Estas unidades de Gestión tienen a su cargo los trámites administrativos de nominación y entregas de Tarjetas, consultas varias y recepción de quejas. Como referentes se encuentran Claudio Echaury y Selva Calderero.

Asimismo, dicho sistema se implementó a nivel interurbano por lo cual la Terminal y la empresa Jacobsen, como también en la Dirección Provincial de Transporte, para lo cual se realizó la instalación para garantizar la accesibilidad de los usuarios.

Se avanzó en convenios para puestos fijos de carga con los comercios que ya venden carga de SEM, los que contabilizan más de diez, cuya relación es ajena al municipio, quien solo realiza tareas de contralor ante el impedimento de cobro de carga por parte de los comerciantes a los usuarios finales.

CamScanner

Servicio de TAXIFLET

Son tres (3) vehículos registrados y habilitados para prestar el servicio de taxiflet “Pety” de Enrique Curuhuala; “Kat-Dam” de Verónica Gibbon y “Cami” de Ricardo Burgos. Por Resolución Nº /2022 se los reubicó en el predio de la Terminal de Omnibus.

Flota de transporte Escolares

La flota de vehículos habilitados para brindar el servicio de transporte a escolares son nueve (9) y corresponde a las empresas “Dario” con tres (3) unidades;“Joselo” dos (2) unidades; Mi casita una (1) unidad y “Dany” con tres (3) unidades.

Flota Servicio de Transporte Urbano

Cuenta con cinco (5) unidades Mercedes Benz de la empresa adjudicataria del servicio Transporte Jacobsen.

Servicio de Taxis

La ciudad de Esquel cuenta con nueve paradas de taxis y contabiliza un parque automotor de 77 unidades totales.

Se realiza inspección por parte del departamento de Tránsito y Transporte en forma semestral.

CamScanner

DETALLE DE PARADAS DE TAXIS:

- ·Parada de San Martin y Sarmiento: 9 vehículos
- ·Parada 25 de Mayo y Almafuerte: 9 vehículos
- ·Parada Av. Alvear y 25 de Mayo: 11 vehículos
- ·Av. Alvear y Fontana: 13 vehículos
- ·Av. Holdich y Cambaceres: 8 vehículos
- ·Av. Ameghino y Mitre: 7 vehículos
- ·Av. Alvear y Miguens: 8 vehículos
- ·Av. Ameghino y Av. Perón: 8 vehículos
- ·9 de julio y Belgrano: 4 vehículos

DETALLE DE REMISES

La ciudad cuenta con seis agencias de remises y contabiliza un total de cincuenta (50) vehículos:

- Agencia La Terminal, 9 de julio 879: Diez (10) vehículos
- Agencia Unión, San Martin 958: Diez 10 vehículos
- Agencia Nevada, Catena 156: Doce 12 vehículos
- Agencia Nestor, san Martin 968: 6 vehículos
- Cooperativa RIS, Alsina 346: 4 vehículos
- Cooperativa Badén, Av. Holdich S/N: 8 vehículos

CamScanner

Implementación código QR en taxis y remises

Por Resolución Municipal N° 11/2022 y ratificada mediante Ordenanza 03/22, se dispuso la obligatoriedad de incluir en los vehículos habilitados para prestar el servicio de taxis y remises de la ciudad, la oblea con código QR en el parabrisas.

Esta disposición apunta a que los usuarios tengan un acceso rápido a la información de los vehículos habilitados, escaneando el código, el usuario se sabe quién es el titular del vehículo, la habilitación correspondiente, la agencia a la que pertenece.

Colaboración de la Fundación Estrellas Amarillas

Se ha trabajado apoyando las iniciativas de la titular de la fundación Rocio Esteban y la escuela vial "Lorenzo Rossi", las cuales tienen que ver con la generación de conciencia al conducir y evitar la siniestralidad y accidentes viales. Esta articulación ha consistido en el apoyo a las actividades realizadas en nuestra ciudad como la Jornada "Historias de alcohol al volante" a la que asistieron alumnos y docentes de diversas escuelas de nuestra ciudad.

Tolerancia Cero al conducir

Desde el inicio de la gestión en el año 2021 y en virtud de dar publicidad a la Tolerancia cero al conducir dentro del ejido de la Municipalidad de Esquel, se priorizó las campañas de publicidad, entre ellas se mandó a suplantar la cartelería de estacionamiento medido, colocando la información pertinente, así como la Cartelería de Portada para brindar información al turista.

Por Resolución Nº 2195/2021 dispuso la obligatoriedad de incluir en la portada de las cartas de bebidas, carta menú o documento similar naturaleza, digitales, QR o tradicionales en formato papel, de locales comerciales que se expendan bebidas alcohólicas la leyenda “Esquel Alcohol Tolerancia Cero al Conducir”.

Campañas en medios de comunicación relacionadas al área de Transito y Transporte

CamScanner

DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS

El Depto. de Zoonosis trabaja articuladamente con trabajadores en terreno de SiproSalud, quienes recorren los barrios de la ciudad, visitan a las familias y entregan los turnos de cirugía, las cuales son de carácter gratuito. Consecuentemente, realiza a diario cirugías a canes y felinos hembras y machos.

Respecto de los perros mordedores, se realizan los seguimientos por denuncias de mordedura y control antirrábico, remitiéndose informe tanto a médicos que atienden a los pacientes como al Tribunal Municipal de Faltas dado que este último quien impone la sanción a los propietarios de los canes mordedores.

También entre las tareas del Depto. de Zoonosis, se realiza la recolección de perros muertos en la calle, producto de accidentes y/o envenenamientos, como también el retiro de veterinarias que lo solicitan para la disposición final.

Los días feriados y fines de semana hay una guardia de dos (2) horas diarias para la limpieza del predio, alimentar y dar agua fresca a los canes allí alojados, los cuales generalmente se encuentran sueltos en el predio de 400 mts^2, excepto aquellos que se encuentren en seguimiento sanitario, que deben quedar alojados separados.

Hay un registro de canes entregados en adopción, que son aquellos que dejan abandonados en el sector, los que se encuentran tirados en cajas en baldíos de la ciudad y se publican en la página de prensa de la Municipalidad. No se realizan campañas de adopción ni se reciben canes para mantener en el predio porque no es la función específica ser guardería o refugio de canes, por el contrario, los canes que están son por causas puntuales, como el seguimiento antirrábico o denunciados por agresivos, donde siempre se intenta reubicarlos o contactar a los propietarios.

Respecto a la captura de canes sueltos en la vía pública, tal como lo establece la Ordenanza Nº 86/18, no se están realizando, pero si se contacta a los propietarios para que den cumplimiento a que los mismos permanezcan dentro del predio de su vivienda. Esto también es parte de las acciones discontinuadas por las denuncias y maltratos recibidos por el personal del área, lo cual será detallado en un ítem aparte.

Es importante informar que se ha discontinuado el trabajo de entrega de calendarios y desparasitación, y la visita a la zona periurbana de nuestro ejido, como Alto Rio Percy, Boquete Nahuelpán, Valle Chico y la vera de arroyo Esquel por la falta de provisión de comprimidos antiparasitarios desde Nación y Provincia.

Es importante destacar también la importancia de esta tarea por la problemática de Hidatidosis, por lo cual sería útil retomar estas acciones que requieren de horas extras para el personal de zoonosis, uso del vehículo oficial y el abastecimiento del medicamento a distribuir, tarea que se ha desarrollado durante los meses de enero y febrero.

CamScanner

En el mes de junio de 2023, se adquirió una heladera para el área de zoonosis, lo que posibilitó el resguardo de las vacunas antirrábicas provistas desde Salud de Nación y Provincia.

Al día de la fecha se han vacunado 112 animales, perros y gatos.

Acá merece una mención especial, que ante la aparición de un caso positivo de rabia en un murciélago capturado en la zona céntrica de la ciudad, la articulación de acciones entre División del Departamento de Zooantroponosis del Área Programática Esquel, el Departamento de Zoonosis de la Municipalidad de Esquel y Senasa Esquel, a efectos y tal como lA prevé la normativa del Ministerio de Salud de la Nación (Prevención, Vigilancia y Control de la Rabia en Argentina), la realización una campaña preventiva para el control de foco y de concientización sobre la importancia de vacunar las mascotas.

REGISTROS ANUALES

Registro de adopción	Canes	Felinos
2021	164	30
2022	80	23
2023	18	8

Cirugías	Canes	Felinos
2021	168	28
2022	184	57
2023	143	27

Registrados y Patentados	Canes	Felinos
2021	75	28
2022	55	57
2023	42	27

CamScanner

Retirados de la vía pública muertos	Canes	Felinos
2021	425	45
2022	395	132
2023	190	63

Respuesta y controles por mordedura	Actas enviadas al Tribunal de Faltas
2021	54
2022	52
2023	42

Ordenanza Nº 66/2023 Ratifica convenio con la Asociación Civil Jockey Club De Esquel

Para la construcción de un corral de 20 x 20 mts para equinos como lugar de resguardo por la captura de caballos sueltos en la vía pública según lo dispuesto por la Ordenanza Nº 204/07.

Esta obra fue recepcionada el 22 de septiembre de 2023.

La Municipalidad otorgó como contraprestación, la adscripción del agente Carlos Elias Delgado, a fin de que el mismo realice tareas de mantenimiento general, debiendo el agente cumplir con treinta y seis (36) horas semanales a convenir con la Asociación, la que debe informar la asistencia a la Dirección de Recursos Humanos.

CamScanner

PROGRAMA MUNICIPAL DE IDENTIFICACION ELECTRONICA DE CANES ORD. Nº 95/2023

Debido a la necesidad de identificar a los canes que concurren al Quirófano Móvil y perros mordedores de la ciudad de Esquel y considerando que la Municipalidad adquirió en el año 2020 microchips para la identificación de los mismos, se sancionó en el 2023 la Ordenanza 95/2023.

A través de este programa se buscará lograr la identificación electrónica de los canes a partir de la colocación de microchips que estará a cargo del Quirófano Móvil y el Departamento de Zoonosis local.

Se estableció la obligatoriedad de la colocación de microchips al momento de proceder con la castración de canes por parte del Quirófano Móvil o del Departamento de Zoonosis. Asimismo, se dictaminó la obligatoriedad de la colocación de microchips identificatorios a los perros mordedores y canes sueltos capturados en la vía pública, la cual estará a cargo del Departamento de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel.

Baja del Convenio con FADAES

Se determinó no dar continuidad al convenio de colaboración mediante carta documento con fecha agosto 2023. Esto fue por la inviabilidad de implementación del convenio vigente, entendiendo que un convenio debe ser claro y no con tanta amplitud horaria debido a que la presencia de personal municipal se paga como hora extra al 100%.

Independientemente de ello, la Fundación tuvo continuidad de actividades en las sedes vecinales al igual que el Quirófano Móvil. Además, se dejó abierta la posibilidad para avanzar en futuros acuerdos de partes que si hagan posible el trabajo mancomunado con la Fundación.

CamScanner

QUIRÓFANO MÓVIL

El Quirófano Móvil en la actualidad funciona en las sedes vecinales de la Municipalidad, esto se debe a que oportunamente se solicitó un informe al Lic. de Seguridad e Higiene por los reclamos en relación a las instalaciones eléctricas y de agua, y la escalera de acceso, entre otras. La intención inicial fue poder acondicionar el tráiler o su analizar su reemplazo, para poder garantizar las condiciones óptimas para las cirugías, y si bien se presupuestó nunca se pudo ejecutar positivamente lo previsto oportunamente.

Cabe aclarar que el trabajo en las sedes se realiza, pero con algunos inconvenientes al momento de instalarse el Quirófano Móvil, como por ejemplo pérdidas de agua, la falta de calefacción o la mala accesibilidad. Por ello, es una tarea pendiente tener un espacio propio y óptimo para desarrollar tan importante tarea respecto al control de canes y felinos.

El Quirófano Móvil funciona de lunes a viernes de 7.30 a 10 horas con cirugías programadas y turnos solicitados a través del turnero online, donde los interesados solicitan el turno hacerlo a través de la página web www.esquel.gov.ar en https://www.esquel.gov.ar/quirofano-movil.

Además, es importante destacar que se trabajó en jornadas de vacunación antirrábica en la plaza san Martin y diversos barrios de la ciudad, con gran aceptación y acompañamiento por parte de los vecinos a la iniciativa

CamScanner

QUIRÓFANO MÓVIL

Campañas de difusión

CamScanner

REGISTROS DEL ÁREA

ZONA BARRIO	CAN MACHO	CAN HEMBRA	FELINO MACHO	FELINO HEMBRA	TOTAL
Buenos Aires	11	26	17	26	80
Estación	16	24	22	24	86
Lennart.E	12	32	26	47	117
Cañadón.B	9	8	12	17	46
Percy	0	2	0	3	5
Los Sauces	18	31	22	39	110
Ceferino	24	49	61	105	239
Malvinas Arg.	86	170	215	275	746
TOTAL	176	342	375	536	1429

CamScanner

QUIRÓFANO MÓVIL

Los interesados en solicitar turno para castrar a sus mascotas deben hacerlo a través de la página web www.esquel.gov.ar en https://www.esquel.gov.ar/quirofano-movil.

Los turnos son correspondientes al día, pero todos deberán concurrir a las 7:30 horas, luego se atiende por orden de llegada. Los links corresponden a turnos para canes o felinos, ya que corresponden a días diferenciados para las cirugías.

- https://www.turnonet.com/4424-municipalidad-de-esquel-quirofano-movil-felinos
- https://www.turnonet.com/4261-municipalidad-de-esquel-quirofano-movil-canes

Campañas de vacunación antirrábica

La Municipalidad y él Área programática realizaron distintas campañas antirrábicas, que se realizaron en diversos barrios de nuestra ciudad y en la Plaza Gral San Martin.

Barrio Ceferino:

- 21 de marzo 2022
- 27 de mayo 2022

Valle Chico:

- 19 de Mayo
- 15 de Octubre 2022
- 24 de Agosto 2023

Plaza San Martín:

- 25 de marzo de 2023

CamScanner

BROMATOLOGÍA

Al momento de asumir la Secretaria de Gobierno, se encontraba en funciones la Medica Veterinaria Camila Regis, pero luego informó su renuncia al cargo por motivos personales y por ello, se designó al Médico Veterinario Benjamín Lobos.

Posteriormente, por Resolución Nº 1997/2021, del 29 de noviembre de 2021 paralelamente, se lo designó a Benjamín Lobos como responsable de atención primaria de Fauna y nexo con la Dirección Provincial de Fauna y Flora.

Cabe destacar que, si bien el cambio de dirección técnica se realizó durante el año 2021, recién se acumularon datos de peso estadístico a partir de enero del 2022. Debido a la cadencia propia del campo, los resultados se exponen por semestres, los cuales se adjuntan como anexos a esta presentación.

En líneas generales la intervención de esta Dirección estuvo abocada a la creación de las vías administrativas para la emisión del Carnet Nacional de Manipulador de Alimentos, a la reducción de tiempos del trámite y la incubación del ecosistema profesional independiente para ampliar la oferta y aumentar los cupos reales de curso nacional de manipulador de alimentos; la revisión asesoramiento y chequeo de ferias populares, de emprendimientos y de gastronómicos en general, escuela 7714, feria Don Bosco, Cáritas, Autogestiva Antu Kullen, entre otras. Además, se trabajó en la colaboración en espacios de venta de productos locales en la plaza; la revisión de emprendimientos de verano como patios gastronómicos, Food Truck y emprendimientos familiares en Alto Rio Percy. Se realizó un acompañamiento interinstitucional a elaboradores, productores y responsables de cocinas domiciliarias de la ciudad en conjunto con la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco y Caritas Esquel.

Asimismo, se controló la aplicación de Ordenanza Nº 41/91 de limpieza y desinfección de tanques de agua. También se realizó una prueba piloto de ingreso de corderos faenados a campo por comunidades mapuches en camión térmico directo a la puerta de consumidor. Se trabajó en la mejora para la realización del tramite de habilitación de camiones de sustancias alimenticias, revisión y mejora de sistemas y protocolos de alimentos, con ajustes para el transporte municipal para fines sociales; inspección de productos cárnicos, alimentos retirados de la cadena agroalimentaria por incumplimiento de los protocolos correspondientes.

Paralelamente se trabajó en campañas de concientización, sobre la normativa vigente, o sobre cuestiones puntuales que han surgido afectando a la salubridad de la población como la Resolución Nº 2544/2021 que dispuso la obligatoriedad de exhibir afiches informativos sobre el Síndrome Urémico Hemolítico en todas las dependencias municipales, con el objeto de informar y concientizar sobre esta problemática que afectaba a la ciudad.

CamScanner

En la misma línea, se trabajó en conjunto con la Dirección de Pesca provincial en el control de la materia prima que llega a la ciudad, en resguardo del recurso pesquero y la salud pública, se articularon acciones de control entre la oficina de Bromatología y la Dirección de Pesca Continental de la provincia de Chubut. Esta articulación permitió el control en depósitos y espacios gastronómicos, de materias primas y/o productos de la pesca que se utilicen para elaborar alimentos.

CamScanner

Jornada de concientización sobre celiaquía

Se realizó en mayo de 2022 en el marco del mes de la celiaquía, enfermedad que se caracteriza por la intolerancia al trigo, avena, cebada o centeno y sus derivados. Se trató de un encuentro de formación, organizado por la Asociación de Celiacos de Chubut, la Red de Celiacos de Chubut y el acompañamiento de la Municipalidad de Esquel. El objetivo siempre fue trabajar en la concientización, con la premisa de hacerlo desde la educación, a fin de mejorar las conductas de las personas que participan de la cadena agroalimentaria y para ello generar la mayor cantidad de espacios de formación para la comunidad.

Finalmente, es importante dejar constancia que aún en el trabajo y la capacitación al personal para optimizar el funcionamiento de la Dirección, el reposicionamiento del servicio de bromatología municipal frente a trabajadores gastronómicos: Inspector > inspeccionado auditor > auditado, hubo inspectores con distinto nivel de intervención conforme a las actas labradas, por tal motivo invito a realizar una revisión exhaustiva del rendimiento de los mismos, al final de esta presentación constan los informes semestrales de la Dirección.

CamScanner

RESUMEN ESTADISTICO SEMESTRAL 2023

ENERO - JUNIO

1.173
Carnets Manipulador

2.385.911
KG. Productos Cárnicos Inspeccionados

4.319
KG. Alimentos retirados cadena Agroalimentaria

JULIO - NOVIEMBRE

514
Carnets Manipulador

2.303.361
KG. Productos Cárnicos Inspeccionados

28.408
KG. Alimentos retirados cadena Agroalimentaria

CamScanner

COMERCIO

Es de destacar que a partir del 01 de septiembre de 2023 por Resolución Nº 2224/23 se designó transitoriamente, a la agente Gabriela Vanesa Montesino, como Jefe de Dpto. de Comercio, conforme Acta N° 34/2023 Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

Se hizo especial hincapié en mantener la tarea de controles preventivos municipales por venta de pirotecnia, en el tránsito vehicular y también sobre manipulación de alimentos durante las fiestas de fin de año. El 03 de diciembre de 2021 se aprobó la Ordenanza Nº 196/2021, donde quedó totalmente prohibido el uso de pirotecnia, sancionando fuertemente la transgresión con multas que inicia desde los 200 módulos y aumenta en escala ante la reincidencia. Los controles se realizaron en la portada de acceso a la ciudad a través de los inspectores de Comercio e Inspección General, que realizaron el monitoreo de los vehículos que pueden ingresar elementos pirotécnicos y conjuntamente las inspecciones a comercios.

CamScanner

Al momento de denunciar una venta ilegal de pirotecnia, existen dos vías donde el vecino puede denunciar, dependiendo del lugar que hace la venta:

- Si se trata de un comercio, los vecinos pueden informarlo llamando al teléfono de área 2945 15688669.
- Si la venta se realiza en un domicilio particular, la denuncia se debe realizar en la Policía de la Provincia, porque se trata de una contravención y la injerencia para poder actuar en domicilios particulares es el Juzgado de Paz de Esquel, que es el facultado para librar las ordenes de allanamiento.

Por otra parte, durante los eventos festivos Nochebuena, Navidad, Fin de Año y los días feriados se han mantenido los controles de tránsito y alcoholemia, acompañando el trabajo diario con campañas de concientización.

El personal de comercio ha realizado una serie de importantes capacitaciones en distintos momentos del año, como la Capacitación de Ley de Etiquetado Frontal, el Control de Comercialización de Ventas de Ingreso y Comercialización de Mercadería, y la de Retórica Comunicacional.

CamScanner

BARES –PUB´S - RESTAURANTES – LOCALES NOCTURNOS - SUJM

Las problemáticas sociales denunciadas por vecinos son relacionadas a la alta conflictividad por ruidos molestos, peleas, disturbios, personas en estado de ebriedad.

- **Resto Bar Lili:** se suscribió un convenio vigente hasta el 31/12/23, por el cual se acordó limitar los horarios, música, personas fuera del lugar, basura y desechos.
- **La Española:** se acordó para la nueva habilitación comercial disponer un mecanismo de medición de ruidos molestos, atento existir un complejo de cabañas y vecinos que viven frente a dicho SUM.
- **Bar "No se dice":** se solicitó dispusiera de personal policial con adicionales de seguridad.
- **Bar "Los amigos"**: Actualmente con denuncia de vecinos, se convocó a estamentos policiales para su control.

Desde la Secretaría de Gobierno se intentó mediar para el sostenimiento de fuentes laborales en convivencia pacífica con vecinos denunciantes. Si bien la conflictividad ha disminuido, es un tema de constante reiteración e inspección por parte del departamento de Comercio y del Técnico de Seguridad de Higiene quien realiza la medición de ruidos molestos.

TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE:

Se dispuso la contratación del Técnico Marcelo Brua, quien lleva adelante la inspección de Higiene y Seguridad en los diversos estamentos municipales y la medición de ruidos molestos conforme la nueva ordenanza.

Desde la Secretaría de Gobierno se propuso la reforma de la Ordenanza N ° 64/98, a los efectos de ajustar los procedimientos de medición, la que fuera sancionada como Ord. N ° 129/22 .

CamScanner

SEDES VECINALES

Se procedió desde el inicio de la gestión con la regularización de las Juntas de Gobierno Vecinal, procediéndose al llamado de elecciones, habiéndose generado en la totalidad con excepción del Barrio Lennard Englund.

1. **Bº Villa Ayelén** – (Pte. Jorge Dario Gandini) Resolución Nº 2618/2023) -24 de noviembre de 2023
2. **B° Valle Chico** (Sra. Amalia Brunt)- Resolución 2064/2023 – 06 de septiembre 2023-
3. **Bº Bella Vista** (Pte. Alejandra Beatriz Melin).-– Resolución 1818/2023 – 8 de agosto de 2023 -
4. **B° Don Bosco** (Pte. Susana Antiñanco).- Resolución Nº 865/2023 – 13 de abril 2023- Resolución nº 887/ 2023- 19 abril 2023 "Modifíquese el Art. 2° de la Resolución N° 865/2023, Junta Vecinal del B° Don Bosco".-
5. **B° Malvinas** (Pte. Perez Arteaga, Susana).- Resolución Nº 21/2023- 13 de enero 2023
6. **B° Los Sauces** (Pte. Gibbon Eva Jessica).- Resolución Nº 2881/2022 – 27 diciembre 2022
7. **B° Buenos Aires** (Pte. José Miguel Trafipán).- Resolución Nº 2553/2023 – 25 de noviembre 2022
8. **B° Matadero** (Pte. Gladis Inés Hidalgo).- Resolución Nº 2552/2023 25 de noviembre 2022
9. **B° Sgto Cabral** (Pte. Mario Javier Alarcon).- Resolución Nº 1831/2023- 29de agosto de 2022-
10. **B° Estación** (Pte. Sandra Goroso).- Resolución Nº 1830/2023 - 29 de agosto 2022
11. **Bº Alto Rio Percey**. - Pte. Maria Elisa Luppi - Resolución Nº 2446/21 16 de diciembre 2021
12. **B° Chanico Navarro** - Pte. Elida Melin-.- Resolución Nº 1901/21 20 de noviembre 2021
13. **B° Ceferino** -Pte. José A. Pavón - Resolución Nº 1635/21- 15 de septiembre 2021
14. **B° Baden** -Pte. Beatriz Matamala - Resolución Nº 1844/21 10 de julio de 2021
15. **Bº Cañadón de Bórquez** -Pte. Oscar Prafil- Resolución Nº 1385 8 de septiembre de 2021.-
16. **Bº 28 de Junio** -Pte. Braulio Barriga- Resolución Nº 1386 – 8 de septiembre de 2021.-
17. **Bº Winter** -Pte. Ana Elvira Rodríguez- Resolución Nº 897 21 de mayo de 2021.-
18. **Bº Rio Percy** - Pte. María Elisa Lupi- Resolución Nº 2446 - 16 de diciembre de 2021.-
19. **Barrio Altos de la cascada** – está en tramite de conformación -

CamScanner

Horario y funcionamiento de las Sedes Vecinales

Mediante Resolución Nº 2619/2022 se fijó horario para el uso y funcionamiento de las Sedes Vecinales de la ciudad entre las 06.00hs y hasta las 24 hs del mismo día. Esta medida se adoptó en el afán de un correcto uso de los espacios municipales, donde también rige la prohibición para la venta y/o expendio de alcohol en sus dependencias.

En caso de ser solicitados para la organización de eventos sociales y culturales, los mismos deberán contar necesariamente con un convenio que contemple los derechos y obligaciones de las partes, la responsabilidad del mantenimiento y contar con un seguro del evento.

Creación de nuevas Juntas Vecinales

A pedido de los vecinos se avanzó primero en la delimitación barrial y luego habiéndose cumplimentado y corroborado la documentación de los pasos administrativos y legales establecidos en el Art. 6 del Estatuto de las Juntas Vecinales de Esquel, Ordenanza N° 93/94, se dictó la Resolución Nº 2051/2023 el 09 de mayo de 2023, B° Altos de la Cascada, igual situación se dio con el Barrio Valle Chico.

Puesta en valor de las Sedes

Adjuntamos aquí un detalle respecto de algunos de los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizados en las Juntas Vecinales durante esta gestión.

CamScanner

Sede Vecinal Barrio Buenos Aires:

Cambio de dos Cerraduras completas en puertas de ingreso.
Colocación de caños de chapa de 3" de ventilación del Termotanque y sellado.
Demolición del Paredón existente para realizar la ejecución de paredón de ladrillo cerámico con estructura de H°A° para la colocación de rejas con portón de ingreso y portón de acceso vehicular, limpieza y nivelación de terreno del patio de frente (en ejecución).

Sede Vecinal Barrio Bella Vista:

Arreglo y cambio de sistema de flotante en Tanque de Reserva.
Recambio de Placas de durlock en pasillo terminado con Pintura.
Trabajos de revoque en pared interna de pasillo por ingreso de humedad.
Arreglo de bacha de pileta de cocina.
Adecuación del pilar de luz.

Sede Vecinal Barrio 28 de Junio:

Adecuación y cambio de cableado interno con colocación de Tablero secundario con aporte llaves Termomagnéticas y colocación de 6 luminarias led de 24w.
Armado de tablero principal del pilar con colocación de disyuntor y llave termo magnética.

Sede Vecinal Barrio Matadero:

Cambio de grifería en dos lavatorios de baños.
Cambio de grifería en pileta de cocina
Trabajos de lijado en cielorraso de durlock.
Pintura en cielorraso de cocina y pasillo.
Arreglo de bacha de pileta de cocina.
Cambio de calefactor en el SUM

Sede Vecinal Barrio Chanico Navarro:

Arreglo de robinetes y puesta en funcionamiento de una cocina de Gas.
Colocación de un plafón con tubo led.
Cambio de 2 Tubos Led.
Cambio de tomacorriente en baño.

CamScanner

Sede Vecinal Winter:

Colocación de cerámicos en revestimiento de sector cocina.
Reajuste en bajadas de canaletas por roturas.
Reparación de salida cloacal de cocina.

Sede Vecinal Barrio Los Sauces:

Trabajos de modificación interna con retiro de panel divisorio de durlock para la unificación y ampliación de cocina.
Cambio de canilla de patio por rotura por heladas.
Colocación de cocina Industrial
Colocación de calefactor en Salón con cañería y boca.
Cambio de luminarias (palmeras Led) exteriores.
Desobstrucción de Cloacas.

CamScanner

LICENCIAS DE CONDUCIR

La división Licencia de Conducir se encuentra actualmente a cargo de la agente Miriam Montesino, quien asumió luego de la exoneración de la agente Laura D. Carrasco, quien fuera condenada el 27 de septiembre de 2021 a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua para ejercer y desempeñar cargos y funciones dentro de la administración pública municipal por considerarla autora de delito de cohecho. Se trata de la mujer que cobraba para licenciar licencias de conducir a personas que no realizaban los trámites pertinentes. Los hechos tuvieron lugar en Esquel entre los meses de abril de 2018 y febrero de 2019.

El personal de la división de licencias, pasa por procesos de evaluación por parte de la ANSV y realiza capacitaciones en los procesos de emisión de la licencia nacional de conducir, sus diferentes categorías y vigencias, proceso de certificación, proceso de Emisión, consideraciones básicas y desarrollo práctico de Sistema Nacional de Conducir (SINALIC). Asimismo, anualmente se trabaja en la matriculación y/o re matriculación destinado a todo el personal que presta funciones en un Centro Emisor de Licencia Nacional de Conducir, operadores, informáticos, instructores, evaluadores teóricos, evaluadores prácticos y responsables del Centro Emisor de Licencias.

Se avanzó en el registro de inscripción de examinadores médicos externos para Licencias de conducir, quienes debieron rendir y aprobar la capacitación del SiNaLic, tarea que se realizó en Enero 2023 para el caso de los Dres. Damián Serebrinsky y Fernando Merino, quienes cuentan con experticia y optotipo para realizar los aptos médicos para la obtención de las licencias. Actualmente se ha agregado la Dra. Valeria Echeverria. Ya en el mes de febrero, nos encontramos con la dificultad que se les decía a los vecinos desde Licencia de Conducir de la Municipalidad que carecía de validez, desautorizando una gestión del Ejecutivo Municipal.

También hay Licenciados en Psicología que están habilitados para la evaluación de los vecinos que aspiran la obtención y/o renovación de licencias de conducir.

Se avanzó en la posibilidad de contar con profesionales externos en el afán de agilizar la dinámica de turnos, entendiendo que otros municipios no cuentan con profesionales bajo su órbita y que perfectamente ante la urgencia de algunos casos podrían tramitar por fuera del centro emisor de licencias y llegar a término con la renovación y/o trámite que se realice.

Asimismo, es mi deber informar una situación que actualmente se encuentra en Dirección de Asesoría Legal y Técnica, por una licencia de conducir otorgada al Sr. Ernesto Avilés, donde oportunamente desde el Centro Emisor de Licencias le fue otorgada la licencia profesional en abril de 2022 categoría D1 y habiendo cumplimentado los procedimientos, fue habilitado a trabajar en la agencia de remises “La Terminal”, móvil interno 041, inspección técnica del 04 de abril de 2022. En 2023 al intentar renovar la licencia se le denegó por no corresponder, por tener visión monocular en ojo izquierdo, conforme al Baremos disposición 207 de la ANSV.

CamScanner

LICENCIAS DE CONDUCIR

Entendiendo que se trata de una característica física de nacimiento y no eventual o posterior a la obtención de la licencia, el Sr. Avilés realizó una presentación formal que tramita bajo Expte. 1142/23 y aún permanece sin respuesta a su pedido.

Oportunamente se cursaron diversos Memorándums en principio solicitando y luego reiteratorios a la División Licencias de Conducir, solicitando respuesta sobre "…los motivos por los cuales otorgó el apto psicofísico para el otorgamiento de licencia de conducir, categoría D1 al Sr. Ernesto Carlos AVILES…", y posteriormente desde la DALyT mediante Notas donde se exige respuesta, "…para que sea posible emitir dictamen legal dada la pretensión del Sr. Avilés y evitar el inicio de acciones legales ante la falta de respuesta por parte del Ejecutivo…".

En este contexto y atento a que al constituirse una falta grave por parte de los funcionarios actuantes se solicitó la intervención de DALyT, mediante Memorándum Nº 416/2023 para que se inicie un sumario administrativo por lo que pudiera constituir un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Estatuto Municipal.

Por otra parte, se debe mencionar que con el objetivo de mantener a los vecinos informados también se han realizado algunas campañas a través de los medios de comunicación, buscando que al momento de pasar por un control de rutina cuenten con toda la documentación en regla.

CASOS ESPECÍFICOS Y RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS

Ampliación contrato comodato STJ por Morgue Judicial (-NOVIEMBRE DE 2021)

De acuerdo al contrato de Comodato originalmente suscrito entre el STJ y la Municipalidad de Esquel, se construyó la Morgue Judicial dentro del predio del Cementerio de la ciudad de Esquel. Al ingreso de la gestión se pudo verificar que faltaba la presentación de planos finales para su aprobación, por lo que desde la Secretaría se remitió nota al STJ, requiriendo al profesional – Arq. Ferreti, ajuste la práctica a la normativa. Durante el corriente año, se presentó la totalidad de la documentación requerida.
Asimismo, a través de la Ordenanza Nº 172/2021, se ratificó en todos sus términos la ampliación del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Esquel y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, para la ampliación de la morgue judicial, obra que ha dado inicio y se encuentra en proceso de ejecución, conforme inspecciones.

Ratificación Convenio A.V.O.CH (Marzo 2022)

Teniendo presente que el Área de Educación Vial de la Municipalidad de Esquel realiza los exámenes prácticos dentro del predio de la AVOCH, En marzo de 2022 se ratificó por Ordenanza Nº 07/2022 el Convenio de Colaboración con la Asociación de Volantes del Chubut por el término de un año (1) pudiendo renovarse el mismo, previo acuerdo de las partes. Como se mencionara, el objeto del mismo es el uso por parte de la Municipalidad de un sector del predio para la toma de exámenes prácticos de idoneidad conductiva, necesarios para la obtención de la licencia nacional de conducir.

-Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) (SEPTIEMBRE 2022)

Con motivo de los certificados de ocupación emitidos por ANSES a habitantes que acrediten encontrarse dentro de barrios que constan en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) y que permite a los habitantes de dichos Barrios Populares previamente encuestados, acreditar su domicilio ante cualquier autoridad pública (Nacional, Provincial o Municipal) para realizar y solicitar servicios como la conexión de luz y agua. La integración socio urbana de los barrios populares está regulada por la Ley 27.453 y el Decreto 358/2017.

De acuerdo a los barrios de Esquel inscriptos y conforme a los datos de ReNaBaP en el cual consta que hay en Barrio Baden 39 familias; Ceferino Namuncurá 77 familias; Bella Vista 42 familias y en el Cañadón de Bórquez 33 familias. Dado que desde la Municipalidad hemos detectado que hay zonas que podrían ser de riesgo, se solicitó a la Dirección de Protección Civil se confeccione el mapa de amenazas conforme se trate remoción en masa, incendio de interfase o inundaciones, hechos que como factor externo representa la posibilidad de que pudiera ocurrir un fenómeno o evento adverso que ocasionare daños de distinta índole a personas, propiedad, la pérdida de medios de vida y trastornos sociales, económicos y ambientales.

CamScanner

Con motivo de un viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación del Sr. Intendente Municipal, en septiembre de 2022, oportunidad que fue propicia para coordinar y llevar a cabo una reunión en las oficinas donde funcionan las áreas técnicas de profesionales, se mantuvo una reunión con el Arq. Agustin Algorta, Coordinador del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (ReNaBaP) dependiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Socio Urbano de la Secretaría De Integración Socio-Urbana del Ministerio de Desarrollo Social y su equipo técnico. Esa oportunidad posibilitó exponer una de las mayores preocupaciones de la Municipalidad de Esquel, que radica en el hecho que, en el registro de barrios populares de nuestra localidad, muchos de ellos se encuentran ubicados en zonas con elevados niveles de amenaza de diversa índole. Por dicha razón, remitimos al ReNaBaP, un informe que se solicitó oportunamente a la Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual constan descriptos en riesgo según sea zona de remoción en masa, incendio de interfase e inundaciones lo que constituye una amenaza real para dichos barrios.

En la actualidad se realizó una ampliación del sector del Barrio Ceferino Namuncurá que incluye más parcelas de lo originalmente proyectado. Y, según lo manifestado por las autoridades del ReNaBap ya se estaría en condiciones de iniciar obras en los barrios Estación y Ceferino Namuncurá, aunque no se ha avanzado desde Nación con la implementación de proyecto alguno.

Prórroga concesión de cementerio a empresa El Parque S.A. (Octubre 2022)

Mediante Resolución Nº 1771/2021 y su modificatoria Nº 2168/2021 se resolvió la prórroga de la concesión del Cementerio Municipal Esquel a la empresa El Parque S.A. hasta el día 01 de octubre del año 2022. Luego a través de la Resolución Nº 2136/2022 se prorrogó el plazo de concesión a la empresa El Parque S.A. por el plazo de 18 meses, contados a partir del 1º de octubre de 2022 la cual quedó ratificada por Ordenanza Nº 183/2022 en la 15º Sesión Ordinaria del 09 de septiembre de 2022.

Conforme el instrumento particular, se practican inspecciones en el predio desde la Dirección de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas e Inspectores de Obras Particulares, que dan cuenta del estado y cumplimiento del cumplimiento de la concesión, cuyos informes se adjuntan al presente.

RENUNCIA A LICITACION PUBLICA Prestación de servicio de Revisión Técnica Obligatoria De Vehículos Particulares Licitación pública Nº 04/2021 (ENERO 2021)
17 DE MARZO 2023

Resultado de la Ordenanza Nº 132/11 de adhesión a la Ley Nº 26.363 modificatoria de la ley Nacional de Transito 24449 que facultó a la Municipalidad de Esquel a realizar los convenios pertinentes con la ANSV respecto de las adecuaciones, acciones y plazos tendientes al cumplimiento del objetivo de la Ley 26.363, y a sugerir y/o proponer modificaciones respetando la autonomía municipal respecto de la normativa vigente en materia de tránsito.

CamScanner

La Resolución Municipal Nº 45/2021 del 25 de enero de 2021 habilitó el llamado a Licitación Pública Nº 04/2021 para la concesión de la prestación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria De Vehículos Particulares en la ciudad de Esquel, contrato con una duración prevista a diez (10) años con opción de prórroga a cinco (5) años más.

Mediante la Resolución Nº 519 del 29 de marzo de 2021 se designó como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2021 cuyo objeto era otorgar la "Concesión del Taller de Revisión Técnica Obligatoria Vehicular" al Cdor. Taccetta Matias; Sec. de Gobierno Ruiz, Julio y la Sra. Austin, Evelin. -

El 08 de marzo de 2021 a las 10 horas, se desarrolló la apertura de sobres de la Licitación Pública Nº 04/2021 en la cual hubo dos oferentes: I.T.V. S.A y MEDIZIN DE SERVICIOS S.A.. Mediante Resolución Nº 776/2021 se adjudicó la licitación pública a la empresa I.T.V. S.A.

El 16 de abril de 2021 la Resolución Nº 587/2021 designó como integrante de la comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel en la Licitación Pública N° 04/2021 "Concepción del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de Vehicular en Esquel" a la Sra. Pamela Acuña en reemplazo del Sr. Julio Ruiz.

En la 5º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante del 21 de mayo de 2021 se aprobó mediante la Ordenanza Nº 60/2021y se formalizó la adjudicación a la empresa I.T.V. S.A.

La Empresa adjudicataria, manifiesta por escrito (Expte. municipal Nº 4398/2022) el 01/11/22, la imposibilidad de afrontar un contrato con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nº 04/2021 y requiere - en caso de ser posible - la modificación de las mismas, específicamente solicitaban la modificación de las tarifas, caso contrario, renunciarían a dicha licitación por resultar económicamente inviable. Dada la imposibilidad de realizar los cambios solicitados y habiendo notificado a la empresa formalmente el 09 de marzo de 2023, ésta respondió mediante Carta Documento 11536210 S, el 17 de marzo de 2023, la renuncia fehaciente a la licitación Pública Nº 04/2021.

Convenio de asistencia y participación con Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut y Asociación Civil Pro-Ayuda Policial – Cooperadora Policial (ABRIL 2023)

Este convenio se firmó el 24 de abril de 2023 y se ratificó mediante Ordenanza Nº 94/23, su vigencia es de un (1) año hasta el 27 de junio de 2024 con renovación automática en caso de no ser objetado por alguna de las partes y, su objetivo es articular acciones que tiendan a garantizar una mayor seguridad pública, trabajando en políticas conjuntas y coordinadas, mediante la promoción coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

Esta herramienta posibilita que la Agencia provincial de Seguridad Vial (APSV), dependiente del Ministerio de Seguridad, tenga competencia dentro de la jurisdicción para la realización de controles de tránsito. Si bien existía previamente, un convenio del año 2018 con el Ministerio, ratificado por Ordenanza 262/18, en el mismo no estaba incluida la APSV y la articulación del trabajo con Tránsito municipal.

CamScanner

Detalle de las acciones que permite este Convenio:

- Realizar controles de tránsito dentro del ejido municipal de Esquel, en forma independiente o conjunta, previa coordinación de los controles con el departamento de Tránsito de Esquel.
- En caso de ausencia de inspectores de la Municipalidad, la Policía del Chubut, podrá disponer de un formulario para la confección de actas de infracción.
- El Ministerio aportará el personal de la APSV, preventores habilitados para el manejo del aparato de medición de alcoholemia, aparatos de alcotest habilitados y homologados, boquillas, móviles, conos de señalización vial, radar móvil de control de velocidad, habilitado y homologado, y todo otro elemento y/o equipamiento que resulte menester.
- La municipalidad aportará el veinte por ciento (20%) del importe neto que efectivamente ingrese a las arcas municipales a través del Tribunal Municipal de Faltas por el cobro de multas que hayan sido labradas con intervención de la Policía del Chubut o de la APSV.

Dictamen final - Sumario administrativo ITZE Viviana Ester (6 de octubre 2023)

El 01 de julio 2022 se inicia el procedimiento administrativo a la agente Itze, personal de planta permanente, categoría 11 del Escalafón Municipal, Directora de Tierras Fiscales mediante Resolución Municipal Nº 140/2018 desde el 22 de enero de 2018, por resultar ganadora del concurso interno convocado en el art. 1º de la Resolución N.º 2389/2017. Oportunamente, se otorgaron dos adscripciones Nº 2681/2019 desde 01/09/2019 por el termino de seis (6) meses a la Municipalidad de Cafayate, que luego se renovó mediante Resolución N.º 706/2020 desde el 01/03/2020 al 31/08/2020.

El sumario tramitó bajo Expte. N.º 19/2022, con fecha de inicio 01 de julio de 2022, con motivo de la finalización de la adscripción otorgada mediante resolución Nº 706/2020 y quien habiendo usufructuado de la licencia por vacaciones agotó la disponibilidad de días, debiendo reincorporarse el 09 de junio de 2022 no lo hizo. Con el dictamen final de la D. A. L. y T., de fecha 08 de agosto de 2023 que hizo necesario encuadrar la conducta conforme al régimen disciplinario reglado por la Ordenanza Nº 40/86 Estatuto del Personal Municipal y Ordenanza Nº 59/86 Procedimiento sumarial, se emitió despacho de la Junta de Admisión y Disciplina aplicando los artículos 105, 109 y 110 del estatuto del Personal Municipal consistente en la cesantía por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en el mismo.

El día 08 de septiembre de 2023 reunida la Junta de Admisión, Reclamos y Disciplina acompaño favorablemente el dictamen de la D.A.L. y T. para el dictado del acto administrativo correspondiente, Resolución Nº 2308/2023 del 06 de octubre del corriente.

CamScanner

NOCTURNIDAD

La problemática sobre cumplimiento de horarios, disturbios en horarios de salida, presencia de menores y alcohol, de los locales nocturnos, ha sido y es una problemática que irrumpe en la cotidianeidad de nuestra comunidad, generando la necesidad permanente de revisar ordenanzas y dispositivos inter institucionales para garantizar las condiciones de seguridad en la noche esquelense. Esto conlleva a la articulación de acciones con la Policía de la Provincia, APSV como la realización de reuniones con los concejales, dueños de locales bailables y vecinos. Los controles e intervenciones se realizan por parte de inspectores de comercio y tránsito con el acompañamiento y coordinación de la Policía del Chubut, con quienes hemos mantenido un excelente vinculo institucional.

Tema aparte y no menor, es el reclamo por parte de taxistas y remiseros quienes también han manifestado y hecho público, la situación de inseguridad a la que están expuestos en horarios de noche y madrugada, muchas veces víctimas de hechos de vandalismo o de violencia contra su persona y/o bienes. En virtud de esta situación, se analizó y se avanzó en la posibilidad de la implementación de una aplicación para el teléfono que permita a los choferes identificar a sus pasajeros y estos podrán saber el nombre del chofer, el recorrido realizado o la tarifa vigente, entre otros datos. Con la app, se busca brindar mayor seguridad tanto a los taxistas como a los usuarios del servicio y por esta razón, oportunamente, se conversó con el entonces Diputado Matías Taccetta por la existencia de un Convenio Marco de Colaboración recíproca entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Municipalidad de Esquel del 24 de agosto de 2017, donde está en funcionamiento BA Taxi. Lamentablemente es un tema que quedó pendiente de resolución a esta gestión. Dejamos esta información confiando en que pueda ser una opción de solución a esta problemática local.

LOCALES: ESPAÑOLA - BAR LILY – BAR NO SE DICE

Dentro de la problemática de Locales Nocturnos y el desarrollo de actividades que generar aglomeración de público, se estableció como idiosincrasia intentar generar la convivencia pacífica de todos los actores de la comunidad. En dicho sentido, los vecinos y comerciantes linderos de la “Sociedad Española”, han formulado diferentes quejas y denuncias por ruidos molestos, motivo por el cual se estableció desde la Secretaría y Dirección de Gobierno un plan de trabajo para intentar lograr el mencionado equilibrio, determinando que conforme código de planeamiento urbano, en primera instancia el espacio se encuentra enclavado en “zona permitida”, pero teniendo presente que el edificio data de una antigüedad importante, no tiene dispuesto insonorización alguna, para habilitar nuevamente se solicitó dispusieran en el local de un aparato para la medición de ruidos molestos, así como la continua inspección del Lic. Marcelo BRUA por parte de la municipalidad como Técnico en Seguridad e Ingenie a cargo de la medición de ruidos molestos.

Por otra parte, existen acuerdos con locales “Resto – Bar” y “Bares”, sobre la necesidad de contar con controles policiales al ingreso y salida o de restringir - por convenio - los horarios, atento la gran cantidad de denuncias de vecinos (ante la municipalidad-justicia penal) y de ciudadanos ante la alta conflictividad en que se enmarcara el desarrollo de la actividad comercial, así como ruidos molestos, a modo de ejemplo: Resto Bar Lili; Bar “no se dice” y Bar “Irlanda”.

CamScanner

DOBLE HABILITACION DE KIOSCOS Y ALMACENES:

En forma previa al ingreso a la función de las firmantes del presente, se estableció como modalidad el otorgamiento de lo que se denominó "DOBLES HABILITACIONES COMERCIALES", en los rubros de Kioscos y Almacén a la misma persona física o jurídica y dentro del mismo espacio físico. Analizadas las premisas, se entendió desde la Secretaría de Gobierno que podría existir un conflicto legal en el marco de que los Kioscos, pueden encontrarse abiertos 24 hs. x 7 días a la semana dado que no se encuentran habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas, en tanto que los almacenes debían cerrar sus puertas a partir de las 23 hs. por encontrarse habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas. El conflicto legal que se hubiera detectado es que, si se otorgaban ambas habilitaciones, el expendio de alcohol se podía procurar 24 hs. x 7 días de la semana por parte de quienes lo tenían prohibido por un lado y permitido por el otro. Asimismo, se detectaron y constataron transgresiones por parte de la inspección general de comercio que derivaron en clausuras preventivas y decomisos de bebidas alcohólicas, situaciones que fueron resueltas por el Tribunal de Faltas.

Esta dicotomía, generada por una laguna en la ley, dado que no se encontraba prohibida la doble habilitación por ninguna norma, aunque el sentido común emplazara lo contrario, se propuso desde la Secretaría de Gobierno a través de Intendencia, un proyecto de Ordenanza que dispusiera específicamente la prohibición, la que fuera finalmente aprobada por el art. 8° de la Ordenanza N ° 199/2022, la que fuera regulada por Resolución N° 039/2023 conforme la manda del Art. 4 de la misma Ordenanza, estableciendo que se designa al "Departamento de Comercio e Inspección General de la Municipalidad de Esquel" a cargo del "Registro Municipal de expendio, comercialización de bebidas alcohólicas y antecedentes".

De acuerdo a dicha Ordenanza y paulatinamente, se procedió a no otorgar renovaciones de dobles habilitaciones.

·INTERVENCION JUZGADO FEDERAL FUERO PENAL POR PTRSU

Durante el año 2021/2022, la comunidad Nahuel Pan conjuntamente con la Dra. Sonia Ivanoff, interpusieron una denuncia penal en el Fuero Federal que tramitara bajo los autos FCR N ° 7174 "N.N. Averiguación de Delito": Querellante: Suarez Felipe y Otro.

De acuerdo a la Resolución N° 2124/2021, se dispuso que la Directora de Gobierno Lorena Viera interviniera en dichas actuaciones, dado que contaba con Matricula Federal.

La denuncia en particular se formuló por presunta contaminación AMBIENTAL Y LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS que pondrían en peligro la salud pública, a los habitantes de la Comunidad Mapuche Tehuelche Nahuelpan y era violatorio de la normativa vigente en el art. 200 CP y Ley 24.051- Ley de Residuos Peligrosos, como consecuencia de la disposición y funcionamiento de Planta de Tratamientos Sólidos y Urbanos (PTRSU).

CamScanner

Se realizaron presentaciones de parte de la Municipalidad de Esquel, oponiéndose y planteando incompetencia ante la denuncia sobre presunta contaminación interjurisdiccional que otorga jurisdicción Federal, se denuncia el amparo ambiental que corre en la Jurisdicción de los tribunales Ordinarios – Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Esquel caratulados "Sandoval, Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y otros s/ Amparo" Expte. 132/2019, solicitándose la remisión de las actuaciones a dicha instancia.

Se plantea una nueva denuncia de daño temido - con el requerimiento de una acción preventiva por parte de la querella, medida que se rechaza, por no haberse podido demostrar el daño interjurisdiccional y ordenándose por parte del Juzgado Federal la remisión a la Justicia Provincial.

Las actuaciones en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Esquel continúan con informes periódicos de remediación, análisis de aguas, etc. se encuentra a cargo de llevar el Expediente la Dirección de Asesoría Legal del Municipio, conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente.

La compra de membrana de tercer módulo se encontraba en licitación, dado que los otros dos módulos se encuentran próximos a saturarse. (Para mayor información del estado de situación comunicarse con Medio Ambiente y Secretaría de Hacienda)

DECONTAMINACIÓN, DECOMPACTACIÓN Y REMATE VEHICULOS:

Que de acuerdo a la Ordenanza N ° 219/17 se adhirió al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) en el marco del Art. 1 de la Ley 26.348. Mediante Resolución 542/2021 el Ministerio de Seguridad de la Nación procedió a modificar la mencionada Normtiva, por la que se creó dentro del ámbito de dicho Ministerio el "Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO. DE.CO), motivo por el cual se solicitó al HCD, la adhesión a la nueva normativa, cuerpo que sancionara La Ordenanza N° 69/2022 por la cual se deroga Ord. 219/2017 y se adhiere a la nueva normativa.

En dicho contexto, contando con la Ordenanza N° 173/17, que dispone la "Subasta de vehículos secuestrados y/o retirados de la vía Publica", se dio inicio al proceso para proceder bajo las distintas ordenanzas y la Circular D.N. N° 37 que determina el procedimiento/instructivo ante el Registro Nacional de la Propiedad automotor para proceder con la Subasta/Compactación de vehículos.

Se solicitó desde la Secretaría de Gobierno al Tribunal de Faltas la remisión de los expedientes que dieran cuenta del abandono de vehículos, para dar continuidad con los requerimientos. Desde la Dirección de Gobierno se requirieron los informes de dominio y radicación de un listado circunscripto de vehículos secuestrados, así como las deudas impositivas que los mismos sostenían con la Municipalidad de Esquel.

CamScanner

Finalmente se solicitó al mecánico Marcos Aga dependiente de la Municipalidad para que realice los informes necesarios y requeridos por la Circular D.N N° 37, que dispone:

"…Procedimiento previo a la subasta pública o afectación al uso (para permitir la inscripción posterior del vehículo:

El organismo que pretende subastar o afectar al uso un automotor o motovehículo abandonado, perdido o secuestrado, deberá:

1) Dirigir nota oficial a la DIRECCION TECNICO-REGISTRAL Y RUDAC - DEPARTAMENTO REGISTRO CENTRALIZADO — AREA SUBASTADOS de la D.N.R.P.A. (sita en Av. Corrientes 5666 - CP 1414 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires), remitiendo copia de la normativa provincial y/o municipal aplicada.
En la nota se deberá individualizar bajo número identificatorio, la verificación efectuada conforme al punto siguiente.

2) Adjuntar verificación física practicada a cada vehículo, indicado en cada formulario de verificación el número identificatorio del mismo. En ésta, se deberá consignar el número de dominio (si este obrare en las placas de identificación metálicas o cristales), la marca y modelo del automotor o motovehículo, la marca y número de chasis o cuadro y motor.

3) Recibida la mencionada documentación, el Departamento Registro Centralizado adoptará las medidas administrativas pertinentes…"

Es preciso señalar que la gestión se encuentra inconclusa dado que se demoró la verificación de los vehículos por no contar con mecánico habilitado para la misma. Se solicitó a Bomberos Voluntarios y a Policía del Chubut la posibilidad de gestionar el mecánico para avanzar con dicha verificación y determinar cuál de dichos vehículos encuadrarían en uno u otro procedimiento. La documentación de los expedientes originales se encuentra en la dirección de Gobierno a disposición de las autoridades entrantes, así como los listados de automotores secuestrados por Tránsito y Transporte como por ASV y/o policía del Chubut.

DENUNCIA de los CONCEJALES

Que, de acuerdo a los hechos de público conocimiento durante el año 2021, el HCD de la ciudad de sancionó la Ordenanza N° 218/22 por la que se aprobaban las modificaciones al Código Tributario Municipal aprobado por Ordenanza N° 203/21.

CamScanner

De las reuniones surgidas entre la Secretaría de Hacienda y la Comisión de Hacienda del HCD por el tema de Presupuesto, Tributaria y Tarifaria, se aconsejó desde dicha comisión – en el particular – el Concejal Cdr. González Salinas, que se procediera de modo diferente, es decir en vez de remitir la totalidad del código tributario el que solo contenía algunas modificaciones, se remitieran únicamente estas para su aprobación. Así la Secretaría de Hacienda se hayorno a la solicitud, remitiendo al HCD el Memo N ° 324/23 Intendencia de fecha 6/12/21. La comisión realiza despacho favorable y, finalmente se sanciona la Ordenanza N° 218/22.

Posteriormente y al notificarse a la Secretaría de Hacienda de la misma, se observa que contiene un error ya que se modifican los arts. Del código Tributario haciendo alusión a la Ordenanza N° 203/21, cuando debería haberse realizado respecto del anexo de dicha Ordenanza.

A pesar de los múltiples requerimientos de ejecutivo, conforme Memos N ° 338/2, 005/23 para que el HCD convoque a sesión extraordinaria para modificar dicho error, esta nunca se llevó a cabo.

De acuerdo a estas circunstancias, encontrándose el Sr. Intendente de licencia por enfermedad (COVID) y, la proximidad del año nuevo sin contar con el instrumento modificatorio y bajo riesgo de no contar con elementos que pudieran avalar la recaudación municipal se dicta la Resolución N ° N ° 2906/22 de fecha 30/12/22 que establece la prórroga para el ejercicio 2023 del Código Tributario aprobado por Ord. N ° 203/21 y modificado mediante Ord. 218/22, disponiendo que dicha resolución será ad referéndum del concejo.

Esta circunstancia ameritó que los concejales GONZALEZ SALINAS, Osvaldo, María Martínez, Martin Escalona, Hernán Alonso y Valeria Elena Saunders, interponen denuncia penal por presunto Incumplimiento de funcionario público por la supuesta irregularidad administrativa en la administración financiera del Municipio sobre las firmantes de la Resolución N ° 2906/2022, Lic. Mariela Sánchez Uribe, Secretaria de Gobierno, Dra. Lorena Viera y Secretaria de Hacienda Cra. Paula Newirth, que tramitó bajo el Legajo Fiscal N ° 56.832/23 caratulado “OSVALDO GONZALEZ SALINAS, MARIA NELIDA MARTINEZ, MARTIN REYNALDO ESCALONA, VALERIA ELENA SAUNDERS Y MARTIN ALONSO s/ DENUNCIA. ESQUEL. FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PUBLICO, ABUSO DE AUTORIDAD, VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO”.

Igual denuncia se replicó ante el Tribunal de cuentas de la Provincia del Chubut Actuación N° 1830/2023 S/ Concejales Esquel Denuncia Irreg. Administrativas, que ameritó el y Dictamen N° 02/23, al que adhirió el Dictamen N° 43/23 TC. El primero de estos enunciaba:

“En síntesis, afirman que tal instrumento adolece de vicios formales y sustanciales “…que determinan su nulidad absoluta…” (Ver fs.8, 4° párrafo)

CamScanner

Desde ya, no es competencia de este Tribunal por Ud. presidido declarar la nulidad de un acto administrativo, no advirtiendo, en esta instancia con los elementos aportados, perjuicio fiscal alguno… En consecuencia, soy de la opinión que este Tribunal de Cuentas NO debe darle curso a la cuestión hoy planteada, debiendo los Sr. Concejales ser notificados de ello de modo de tratar la cuestión (netamente política) en el ámbito que corresponda" Dr. Pablo Cuenca Asesor Legal Tribunal de cuentas.

Ambas denuncias corrieron igual suerte, la penal resultó en archivo de las actuaciones por no proceder y la segunda por los argumentos vertidos.

JUICIO CIVIL DE RECUPERO DE FONDOS TERMINAL

De público conocimiento fue también la denuncia formulada por el Ejecutivo Municipal contra la Sra. Andrea Rowlands por su desempeño como Gerente de la terminal y por la presunta malversación de fondos públicos e incumplimiento de los deberes de funcionario Público.

La sentencia en dicha causa recayó por Juicio Abreviado por el cual la imputada aceptó la responsabilidad de los hechos imputados. Los tres (3) hechos imputados:

La primera de ellas por proceder a percibir de parte de los inquilinos de los dieciocho (18) locales comerciales, seis (06) denominados Kioscos y un (01) stand, que funcionan dentro de la Terminal de ómnibus, los montos abonados por éstos, en el período de mención y de acuerdo a la actividad comercial que cada uno realiza, en concepto de alquiler, expensas, descarga y desinfección de baños químicos, toques de plataforma y estacionamiento por un total de $ 1.956.055, (Pesos un millón novecientos cincuenta y seis mil cincuenta), monto que no fue ingresado en la cuenta habilitada por el Municipio local para tal fin, Cuenta Corriente Municipal del Banco del Chubut S.A. N° 200226/1, ni tampoco utilizado para otros fines dentro del área que administrara la imputada."

Añade la imputación fiscal que la imputada "procedió en su calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de Esquel, cargo para el que fue designada a partir de fecha 11 de diciembre de 2019, por Resolución N° 3306/2019, a hacer entrega de recibos de pago en concepto de expensas y alquileres por montos que no ingresó, tal su obligación, a la cuenta corriente Municipal.

El segundo de los hechos se sitúa entre el 02 de Enero del año 2016 y el día 31 de Diciembre de 2019, en circunstancias en que la imputada habría procedido en su calidad de gerenta a afectar (según Planilla de Rendición Semanal de fecha 18 de enero de 2019), la suma de $ 99.000 (pesos noventa y nueve mil),que fue ingresada por transferencia Bancaria N° 1203711375, a la cuenta Municipal, el día 15 de Noviembre de 2018, por una empresa, a la cancelación de deuda de las varias empresas otorgándole así un destino diferente al que debiera estar afectado.

Finalmente el tercero de los hechos indica que el 28 de Noviembre de 2019, en circunstancias en que la entonces Gerenta de la Terminal de Ómnibus, procedió a insertar y suscribir falsamente la condición de

CamScanner

libre deuda, expedida bajo el certificado correspondiente, a una empresa informándose en el marco de la investigación, por parte de la Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel, por Nota de fecha 6 de febrero de 2020, que del análisis contable sobre el sistema de facturación y las cobranzas ingresadas, esa empresa mantenía una deuda de $ 435.600 (pesos cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos pesos) y que se encontraban imposibilitados de emitir un libre de deudas. Generando de tal manera el perjuicio a la Administración Pública y a la empresa en cuestión, en tanto que dicho monto no fue ingresado a la Cuenta Municipal Bancaria correspondiente, disponiendo del mismo y manteniéndose en los Registros financieros la deuda de dicha empresa. (fuente EQS notas y sentencia)

RECUPERO DE FONDOS JUICIO:

"Sepúlveda con Municipalidad", a pesar de que la Municipalidad de Esquel ganó el juicio se le cobraron honorarios de los peritos, que se encontraban a cargo del Sr. Sepúlveda.

Esto motivó que desde la Secretaría de Gobierno se instruyera a DAL para el inicio del juicio de repetición contra el sindicado (ver antecendentes) .

CamScanner

AGRADECIMIENTO

A modo de cierre quiero destacar lo que representa este informe, que es el trabajo de todo un equipo, representado por cada uno de los funcionarios y empleados municipales que a diario han puesto su compromiso y colaboración. A todos ellos mi más profundo agradecimiento.

Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

CamScanner